

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 2 CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN LIMASA III EL VIERNES DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016**

---

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y diecisiete minutos del viernes, día doce de febrero de dos mil dieciséis, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Investigación Limasa III, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:**

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Juan Cassá Lombardía.

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

D. Raúl Jiménez Jiménez.

D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel.

D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego, quien asistió en sustitución de D. Carlos Conde O'Donnell.

D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez.

D. Daniel Pérez Morales.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez.

**Secretario:**

D. Venancio Gutiérrez Colomina (Secretario General del Pleno)

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Director del Área de Sostenibilidad Medioambiental, el Gerente de LIMASA, el Jefe del Servicio Técnico de Limpieza, los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

**PUNTO Nº 01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El acta correspondiente a la sesión constitutiva celebrada el día 15 de enero de 2016 fue encontrada conforme y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**PUNTO Nº 02.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.**

En el presente punto el Sr. Presidente, Sr. Cassá, hizo pública la propuesta de 9 de febrero de 2016 para la modificación de las normas de funcionamiento interno de la Comisión de Investigación, propuesta que ya era conocida por el conjunto de los miembros.

Sin más dilación, la propuesta presentada fue objeto de votación.

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN LIMASA III**

**Sesión Nº2 Ordinaria de 12 febrero de 2016**

### **PUNTO Nº 02.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.**

#### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En este punto la Comisión conoció, a propuesta de la Presidencia, la propuesta de modificación de las Normas de funcionamiento de fecha 9 de febrero de 2016, cuyo contenido fue hecho público en la misma sesión, a fin de obtener un texto de consenso.

#### **VOTACIÓN**

La Comisión, por unanimidad de sus miembros, dictaminó favorablemente la modificación de sus propias Normas de funcionamiento.

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación del texto que seguidamente se transcribe:

#### **“NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN LIMASA III**

##### **Artículo 1. Objeto**

La Comisión de Investigación de Limasa III tiene como objetivo investigar situaciones de interés público, en ejercicio de sus facultades de fiscalización y en concreto:

- a) Conocer la situación exacta de la empresa y del servicio de limpieza y en particular conocer y dictaminar si la misma se está gestionando correctamente.
- b) Estudiar la planificación actual de los servicios y la gestión de los mismos.
- c) Poner en marcha los mecanismos administrativos para la contratación de las auditorías externas.
- d) Otros aspectos que sean de interés para la Comisión de Investigación.

## Artículo 2. Composición

1.- La Comisión estará integrada por los miembros que designe el Pleno, estando representados los Grupos Políticos Municipales con la misma proporcionalidad que en el resto de las Comisiones de Pleno. Actuará como Secretario el Secretario General del Pleno o el funcionario municipal en quien delegue.

2.- Asimismo asistirán con voz pero sin voto el Director General de Medio Ambiente, el Director-Gerente de LIMASA III, un representante del Comité de Empresa, un representante de los socios privados y cualquier otro concejal, directivo o técnico o ciudadano que se juzgue de interés para el mejor funcionamiento de la Comisión.

## Artículo 3. Funcionamiento

1.- Esta Comisión, que tendrá carácter no permanente, deberá finalizar sus trabajos en el plazo de 9 meses a contar desde la fecha de su constitución, pudiendo prorrogarse si fuera necesario, por un tiempo máximo de tres meses.

2.- La Comisión conocerá de los asuntos establecidos en la disposición primera de las presentes normas.

3.- El lunes siguiente a cada sesión, todos los partidos políticos se reunirán por la tarde para consensuar las comparecencias a solicitar en la siguiente sesión. La convocatoria de la reunión será enviada vía correo electrónico por el Presidente de la Comisión a todos los grupos, con al menos 72 horas de antelación.

4.- El Presidente pondrá en conocimiento de la Secretaría de la Comisión las identidades de los comparecientes solicitados por los partidos políticos para que les comunique la intención de la Comisión de citarlos como comparecientes. En dicha comunicación, se requerirá a los comparecientes que confirmen su asistencia antes del décimo quinto día natural anterior al de la celebración de la correspondiente sesión, a fin de su ordenación.

5.- Las sesiones de la comisión se celebrarán siempre el segundo viernes del mes, salvo comunicación expresa de la Presidencia de la misma vía correo electrónico y con una antelación de, al menos, veinte días naturales.

6.- Las preguntas a los comparecientes se presentarán en la Secretaría de la Comisión antes del décimo día natural anterior al de la celebración de la correspondiente sesión, con el fin de que estas puedan ser preparadas por los comparecientes.

7. Una vez al mes, los partidos políticos que lo deseen podrán enviar preguntas escritas al Gerente de la empresa. Estas deberán ser remitidas a la Secretaría por correo electrónico para que sean enviadas al Gerente. Las preguntas serán contestadas por escrito y enviadas a la Secretaría para que ésta las ponga en conocimiento de todos los grupos a través de correo electrónico.

8. Cada grupo dispondrá de un tiempo máximo de veinticinco minutos para interactuar con ambos comparecientes. Tras esta ronda de preguntas, habrá un turno de cierre en el que cada partido podrá intervenir y preguntar a los comparecientes durante un máximo de dos minutos y estos dispondrán de tres minutos para responder.

9.- En los demás aspectos, y en defecto de normativa propia, serán de aplicación supletoria a esta Comisión las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para las Comisiones Permanentes del Pleno.

#### **Artículo 4.- Periodicidad**

1.- La Comisión se reunirá de forma mensual y los miembros podrán requerir, de forma previa a cada reunión la documentación e información que consideren oportuna, de la que deberán disponer al menos 48 horas antes de la misma.

2.- Las sesiones mensuales de esta Comisión de Investigación se celebrarán en la semana anterior a la semana ya establecida para las sesiones de las Comisiones Permanentes de Pleno.

#### **Artículo 5.- Dictamen Final o Conclusiones**

Las conclusiones se reflejarán en un Dictamen redactado por la Secretaría de la Comisión que será sometido a debate y votación de la misma y que posteriormente será debatido y votado por el Pleno municipal.”

#### **PUNTO Nº 03.- COMPARENCIAS.**

***NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.***

**Sr. Presidente (D. Juan Cassá Lombardía):** "(...) Palabra. De acuerdo. Bueno, pues entonces si les... ¿Hace falta votar? Pues vamos a empezar con las comparecencias. Ya para la próxima Comisión, los comparecientes, les vamos a habilitar una mesa y una silla, porque estar tanto tiempo ahí de pie en el atril, pues bueno, ahora se van a sentar aquí al margen derecho, pero sobre todo porque va a ser bastante tiempo el que van a estar compareciendo. El formato es doce minutos y medio por Grupo y por compareciente, 25 por cada compareciente...

[Fuera de micrófono]

Bueno, pero es que... un momento...

Gracias, Sr. ...(inaudible)... va a ser 25 minutos por compareciente y Grupo. Como tienen que ir abriendo y cerrando micros, en el momento que pregunta uno de los portavoces de cada Grupo Municipal, luego cierran el micro, se abre el micro del compareciente, y nada; iremos en el orden establecido según representación en el Consistorio, así que será primero Málaga para la Gente, después el Grupo Ciudadanos, que voy a hacer yo las preguntas ya que tenemos sólo un representante, después Málaga Ahora, después Partido Socialista y por último, Partido Popular, Equipo de Gobierno. Así que empezamos, si les parece bien, con D. Rafael Arjona, que es el Gerente de LIMASA III y la Srta. – perdón–, la Sra. Ramos; si quiere proceder, empiezan a contar los 25 minutos. Les recuerdo, por favor, el formato: en el momento que Ud. pregunta, cuando termine apaga el micro para que el Sr. Arjona pueda contestar y lo hagamos lo más dinámico posible, que es ése el objetivo.

Muchas gracias".

**Dña. Remedios Ramos Sánchez,** Concejala Grupo Municipal IULV–CA–CLI–AS–ALTER–Málaga para la Gente: "Empezamos entonces con las preguntas.

Buenas tardes a todos y a todas los compañeros de Comisión. Nosotros queremos preguntar, en un principio, al Sr. Arjona cuáles son los beneficios obtenidos por la parte privada del LIMASA del presupuesto que recibe el Ayuntamiento cada año desde el inicio de la actividad de LIMASA; cuál es la ganancia que ha obtenido la parte de LIMASA... la parte privada de LIMASA de los 2,2 millones de euros que recibe el Ayuntamiento por la asistencia técnica del inicio de la actividad de LIMASA III; qué retribuciones han percibido cada uno de los dieciséis miembros del Comité de Dirección de LIMASA desde 2015 hasta... desde 2010 hasta 2015, incluyendo el salario bruto fijo anual y todo lo percibido en complementos, dietas, pluses, gratificaciones y otras gratificaciones. También preguntamos qué se ha percibido los dieciséis directivos de LIMASA, incluido el Gerente, algún tipo de complemento, sobresueldo, gratificaciones o pluses, qué cantidades han percibido cada uno de los directivos en concepto de complementos, sobresueldos, gratificaciones, etcétera, desde 2010 hasta 2015. Luego también vamos... Si les parece, dejamos esta pregunta, me respondan y continúo".

**D. Rafael Arjona Jiménez**, Gerente LIMASA III: "Sí, buenos días a todos.

Yo, en primer lugar, lo que sí quisiera es comentarle que las preguntas se recibieron ayer a la una y diez de la tarde. Es decir, mientras que el resto de representantes de los demás Grupos ya llevan varias semanas... Es decir, le podré informar de lo que haya podido recopilar desde ayer por la tarde a esta mañana; no es otra cuestión.

Y en concreto, con respecto a las preguntas que Ud. hace de los beneficios de la sociedad están... se reflejan en la nota 3, dentro de la documentación que se le va a hacer entrega... bueno, ya como diga el Secretario o el Presidente, si le hacemos la entrega ahora o lo hacemos al final, va a ser un *pendrive*, porque la documentación que se ha solicitado por parte de los distintos Grupos son más de seis mil folios; entonces, vamos a intentar evitar papeles, y entonces, está en *pendrive*. Hay una parte que es confidencial porque son datos donde vienen reflejados personas y demás ,y otros datos que no son confidenciales, con lo cual, no tiene mayor trascendencia. Habrá un documento, que simplemente es a quién se le hace entrega, cualquiera de los Grupos, son cinco Grupos, hay un *pendrive*, luego hay una serie de documentos confidenciales que van con una clave para que cada uno la tenga y demás.

Entonces, con respecto a esto permítame que le diga que no le he podido incorporar, precisamente, a esa documentación que Ud. solicitaba, precisamente por lo de ayer.

Con respecto a los beneficios de la parte privada, simplemente... no de la parte privada, de la sociedad, la parte privada no se... su reparto... los repartos serán los repartos internos que tenga dentro de la Junta General. Pero el reparto... los beneficios después de impuestos, que me imagino que es a lo que se... a lo líquido que se percibe tanto por parte del Ayuntamiento, es decir, por parte de los accionistas, ascendió desde abril de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2014 –porque el ejercicio de 2015 todavía no se ha cerrado– a 13.455.606,95 euros. Eso está en la documentación, pero aparte está en la nota número 19 de cada una de las memorias anuales, que Uds. están en posesión de ellas porque, de hecho, su Grupo es miembro del Consejo de Administración desde que se constituyó LIMASA III.

Con respecto a las retribuciones: es reiterar lo que ya se ha reiterado en Pleno por activa y por pasiva, además de certificarlo una empresa auditora. En la nota, concretamente 17, la nota...perdón, no, la nota 3 es donde están los beneficios. La nota 19 es donde se reflejan los salarios de cada uno de los miembros o los miembros del Comité de dirección. Es decir, si Ud. quiere personarse en las instalaciones, como ya se le ha dicho en alguna que otra ocasión y algún compañero suyo se ha personado, o si quiere trasladarlo al Consejo de Administración, sin ningún tipo de problema se le trasladará la documentación. Pero lo que no podemos hacer en una Comisión de Investigación es dar públicamente nombres, apellidos y salarios de personas que, de hecho, no son ni contratos de alta dirección, son trabajadores que muchos ya venían de LIMASA II, incluso de LIMASA I, con lo cual, no me considero ni capacitado ni en potestad para poder dar aquí públicamente nombres y apellidos y salarios de las personas porque realmente no

son.... El mío se publica en la página web del Ayuntamiento y es oficial, no hay ningún tipo de problema, pero los demás, permítame que se lo diga, que lo llevemos al Consejo de Administración si Ud. quiere verlo o allí en las propias instalaciones en presencia de cualquier miembro o de representante de los trabajadores por parte de Administración sin ningún tipo de problema".

**Sra. Ramos Sánchez:** "No, si yo decía la relación nominal de cada uno de los directivos, no estoy hablando de trabajadores, quiero que eso quede puntualizado: cada uno de los directivos. No obstante, nos remitiremos a la nota 19 de la memoria y lo...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Continúo si les parece.

Sobre el dinero destinado a la contratación de marketing y publicidad en LIMASA III: cuál es la relación nominal de los contratos designados a marketing y publicidad del inicio del contrato de LIMASA III hasta la actualidad; cuál es el coste total desde el inicio del contrato de LIMASA III y el coste anual hasta 2015 de estos contratos de marketing y publicidad; qué procedimiento se empleó para su contratación; qué cuantía representa anualmente este coste en el presupuesto de LIMASA; y cuál es la previsión en el presupuesto de LIMASA para 2016".

**Sr. Arjona Jiménez:** "En referencia al dinero que se destina a marketing y publicidad: nosotros no nos dedicamos a marketing. Pagamos publicidad, viene recogido en el procedimiento negociado que se puede asignar hasta el 2 por ciento de los gastos de producción, se pueden destinar para... El 1 –perdón–, el 1 por ciento para gastos de publicidad. Si calculamos que la producción antes de IVA y demás, estaríamos hablando en torno a 70 millones de euros, el 1 por ciento son 700 mil euros. Nuestro gasto medio está en torno a 250–300 mil euros, simplemente. Pero de todas formas, para su mayor tranquilidad, en la nota 17 de la memoria anual que está en su poder, están reflejados, desde la primera memoria hasta la última, cuáles han sido los gastos en publicidad de cada uno de estos años".

**Sra. Ramos Sánchez:** "¿En cuanto a la pregunta del procedimiento que se empleó para esta contratación?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Como le he referido antes. Es decir, si saco todos los concursos, los procedimientos que se han llevado, yo le remito o se le trae la documentación en la próxima reunión, o como la próxima reunión probablemente sea dentro de un mes, si quiere llegarse antes, sin ningún tipo de problema se le prepara y se le deja toda la documentación allí para que Ud. la vea; igual que en el resto de preguntas que vendrán a continuación".



**Sra. Ramos Sánchez:** "Nosotros le solicitamos también que nos facilite la información sobre la contratación como trabajadores fijos de la empresa con detalle del procedimiento selectivo y métodos de acceso al puesto fijo de la empresa de D. Adolfo ... (inaudible)... oficial acto administrativo de segunda, contratado el 18 de septiembre de 2008 y de Dña. Nuria Sáez Parra, oficial administrativa de primera contratada el 16 de octubre de 2007, en la que conste las retribuciones que perciben y cuáles son sus funciones actuales en la empresa, así como que nos informe sobre si en el momento de la contratación existía alguna relación familiar del Gerente con estas personas.

También los solicitamos con respecto a que nos facilite la información sobre la contratación, como trabajadora, de Dña. Olga Gallego Viga en el Centro Ambiental de "Los Ruices" como responsable del programa de Educación y Concienciación Ambiental Urbana con detalle del procedimiento selectivo y método de acceso al puesto en la fecha en la que estuvo contratada en LIMASA y en la que consten todas las retribuciones que ha percibido en este puesto durante todo el tiempo en el que estuvo en el mismo. Así como que nos informe de quién realiza en la actualidad las tareas que antes realizaba en LIMASA esta persona y si existe algún vínculo familiar de esta persona con algún directivo del Ayuntamiento de Málaga".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Mire Ud., como es tan concreta y además, ya se le ha contestado en varios plenos esto, y la documentación, el propio Vicepresidente ya la ha traído a varios de estos, es decir, yo, lo que me interesaría es saber si son buenos trabajadores o malos trabajadores, pero si lo que Ud. pretende es el vínculo personal sólo le voy a concretar una cuestión, es decir, que es el titular que Ud. desea en este momento. Es decir, si hay alguna relación familiar, sólo hay de una persona de las tres que Ud. ha preguntado: es una relación personal conmigo, simplemente. Con respecto al resto, cómo se ha contratado o no, LIMASA no se rige por igualdad, mérito y capacidad, es decir, no es una empresa pública. Pero independientemente de esas cuestiones, probablemente, no lo sé si existe algún familiar suyo en los 172 personas que hay que tienen sus mismos apellidos. Entonces, no lo sé si existe algún vínculo. No me dedico a preguntar por los vínculos de las personas ni las relaciones que existen. Entonces, con respecto a esas tres personas, vínculo sólo existe en una y si Ud. quiere ver la documentación ahí está.

¿Cuáles son los criterios que se han establecido para la incorporación, contratación y demás? Los mismos que el resto de los trabajadores, sin ningún tipo de condición, ni ventaja, ni desventaja, ni nada en absoluto con respecto al resto de los 1.500 trabajadores que existen en la empresa".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Continuamos entonces, sobre otras diversas cuestiones económicas de gestión. Nosotros le solicitamos que, de los presupuestos de LIMASA, el desglose de las facturas pagadas destinadas a otros costes indirectos con detalle de la partida, otros cada año desde 2008 hasta la actualidad. También una relación de los

contratos externos realizados por LIMASA cada año desde 2008 hasta la fecha con especificación de la fecha de inicio de la actividad, el nombre de la empresa contratada, cantidades abonadas por LIMASA cada año a las mismas y en qué concepto. De entre los contratos externos, el desglose y detalle de los contratos destinados para el mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria cada año, de 2008 hasta la fecha, con especificación de fecha de inicio en la actividad, nombre de la empresa contratada, cantidad abonada por LIMASA cada año a las mismas y en qué concepto. Una relación de los contratos de los servicios jurídicos externos con especificación, también, de la fecha de inicio de la actividad, nombre del abogado, titular del despacho, cantidad abonada por LIMASA por fecha de cobro en concepto cada año de 2008 hasta la actualidad. Los datos sobre la renovación de la flota de vehículos que ha realizado LIMASA desde el inicio del contrato hasta la actualidad, de incumplimiento del pliego de condiciones del vigente acuerdo. Información detallada sobre los gastos destinados a prensa, propaganda, protocolo, dietas, viajes y locomoción realizados por el personal directivo de la empresa con detalle del tipo de contrato, el área o servicio contratante, empresa contratada, detalle de las cuantías, etcétera. Información detallada sobre el coste anual de la revista de información y comunicación interna de LIMASA desde que se edita la misma, sobre la empresa contratada o el personal que se dedique a la redacción de la mencionada revista. Información también detallada sobre el procedimiento de acceso a la empresa de todo el personal de estructura y oficina de LIMASA III, método de acceso al puesto de trabajo, una relación del personal de la oficina sobre estos contratos y que nos explique también por qué no existe ningún tipo de bolsa de trabajo para la contratación de este personal de oficina ni proceso selectivo basado en mérito y capacidad".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Bueno, espero que con esto concluyan las preguntas.

Vamos a ver. Con respecto a las facturas de LIMASA, que habla Ud. de otros costes indirectos, yo todavía no las he encontrado en ningún punto de la memoria ni de las cuentas anuales. Es decir, que el que le ha informado, le ha informado sobre otra cosa que es una analítica que nosotros utilizamos a nivel interno y ponemos otros costes, pero para su tranquilidad, esos otros costes son las asistencias técnicas, que se ponen como otros costes. Pero en las cuentas anuales no aparece esa información que Ud. está pidiendo, con lo cual, la información que se la han dado, se la han debido de dar por otro lado, que no coincide ni con las cuentas anuales ni con los documentos oficiales que existen en la sociedad.

Con respecto a las preguntas 2, 3, 4, yo si quiere se la vuelvo a reiterar. Su compañera, la Sra. Sempere, estuvo allí un día, que luego apareció en los medios de comunicación diciendo que no había podido ir al Centro Ambiental; también hay que completar la información, porque estaba embarazada y se le advirtió que existen riesgos biológicos en un momento determinado y si, para todas nuestras trabajadoras, en el momento en que están embarazadas automáticamente dejan de prestar sus servicios en el Centro

Ambiental, lo mínimo es que para una Consejera también le digamos lo mismo. Y aquel día estuvo allí viendo toda la documentación que Ud. ha visto, escogió toda las facturas que ella deseó, todos los contratos que deseó y sin ningún tipo de problema. Yo la vuelvo a invitar a que vuelva Ud., recopile si quiere lo anterior y si no, pues empiece desde cero y vea todas las facturas; no tenemos ningún inconveniente en que vaya a ver tanto la relación de contratos como externos, internos o todos los que Ud. quiera.

Con respecto a la pregunta 5 sobre los datos... sobre la renovación de la flota, yo sólo tengo que remitirme a algo que Ud. ya tiene, que es la nota número 7, donde se ve que en los últimos años no ha habido nuevas inversiones salvo algunas inversiones que se han realizado en el Centro Ambiental para adecuación del vertedero, pero con respecto a maquinaria no hay ningún incremento de inversión. Se encuentra en la nota 7. Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales. Le hago siempre referencia a esto porque, aunque no me la han solicitado, les he dado todas las cuentas anuales desde el 2001 hasta la fecha, para que así puedan tener toda la información.

La información detallada sobre los gastos destinados a prensa, propaganda, protocolo, dietas... Como LIMASA, nosotros no realizamos ningún tipo de contratación salvo los concursos públicos, como el anuncio que se hizo en prensa el otro día en El País para el concurso de... y demás, pero nosotros como sociedad no realizamos ningún tipo de actividad en ese sentido. Sólo se realiza la que viene autorizada y gestionamos con el Área de Medioambiente en temas de publicidad para temas de concienciación ciudadana. No hay ningún otro tipo de publicidad, ni gastos de dietas ni nada de esto, ni «Tarjetas Black» ni nada de esto. De hecho, no existen ni tarjetas siquiera en LIMASA.

Con respecto a la revista, simplemente hay que mirar la revista. Ésta es la revista que estuvimos publicando –me parece que era– desde 2008 o por ahí hasta enero de 2012, y aquí viene quién lo paga. No hay que esconderlo, está aquí. Nos vamos a la siguiente y pone quién la paga, la revista. Nos vamos a la siguiente y porque alguna vez... y viene quién lo paga, ¿vale? Entonces, no hay nada que ocultar. Es decir, que quién ha pagado esta revista. A partir de enero de 2012 dejamos de editar este tipo de revista, que estaban pagadas por proveedores nuestros, en este caso por Unicaja, dejamos de emitir y hacemos boletines internos, que los ponemos allí en la mesa, que es un folio a doble cara en monocromo sobre las noticias últimas, y lo otro, toda la información, se realiza mediante sistema web. Hay una persona y todas las ediciones y demás se han realizado dentro de la empresa por los propios trabajadores; incluso algunos de ellos contando su historia desde que comenzó LIMASA, LIMASA I y todo el tema éste.

Eso es con respecto... con lo cual, el coste de la revista ha sido cero euros.

Información detallada sobre el procedimiento de acceso a la empresa a todo el personal y demás. Mire Ud., puede insistir en la concurrencia, igualdad y todo lo que quiera. Es decir, las sociedades mixtas con capital mayoritario privado no se rigen por esas normas. Los criterios de acceso, sean de personal de oficina, de no oficina, donde sea, son criterios que se establecen y se acuerdan con el Comité de Empresa y con la empresa para un

tipo y para otro. Si Ud. quiere mayor profundidad, pues normalmente, cuando hay gente que lo necesita en un momento determinado, hay áreas del Ayuntamiento como puede ser a través del IMFE, como puede ser a través de Bienestar Social, como puede ser a través de colectivos cuando se hizo el tema del incremento hasta el 4 por ciento del personal en materia de... no con especiales dificultades, perdone, con cierta discapacidad o con cierta minusvalía, y se cogieron colectivos. Y ése es el método de incorporación que ha habido. Con respecto a lo que Ud. hace referencia en materia de oficina, no existe un sistema de rotación de personal como puede existir en la feria; no se contratan más administrativos. O en Semana Santa como ocurre en el servicio. Con lo cual, no existe una bolsa para esas incorporaciones. Si Ud. quiere saber desde que yo estoy cómo se incorpora el personal, siempre se ha hecho mediante selección. El personal directivo se ha hecho mediante selección las incorporaciones nuevas. Y las incorporaciones que no han sido... que han sido nuevas han venido de empresas municipales: o bien de la EMT o bien de LIMPOSAM.

Con respecto al tema de personal propio de oficina, auxiliares y demás, se ha hecho... en una primera fase se hicieron selecciones internas y en otra se hizo selecciones externas, y están allí contrastadas y demás, se pueden contrastar con Recursos Humanos. Y el resto de incorporaciones han venido solicitadas, o bien a través del Área de Bienestar Social, o a través de otros. Yo sí le puedo enseñar que, por casualidad, hay incorporaciones que no han seguido los trámites habituales, como de su propio Grupo donde solicita incorporaciones, o de su propio Grupo donde solicita incorporaciones que no han venido regladas por Bienestar Social sus necesidades, ¿de acuerdo? Pero eso lo comento, que siempre se ha venido realizando a través de las incorporaciones o solicitudes que se han venido dando desde las distintas áreas del Ayuntamiento de Málaga, concretamente la de Bienestar Social.

Yo creo que con esto se han contestado todas las preguntas que había.

Muchas gracias".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, ¿la comparecencia de Laguna es después en el siguiente turno o en este?

Vale".

**Sr. Presidente:** "A ver. Primero un compareciente y luego seguimos para dar continuidad al Sr. Arjona en...".

**D. Juan José Espinosa Sampedro,** Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Disculpe, doce minutos y medio por compareciente, entiendo".

**Sr. Presidente:** "Máximo, máximo, sí, sí, sí, sí.

Bueno, ahora en representación de Ciudadanos, por orden de representación dentro del

Consistorio, lo va a hacer el propio Presidente de la mesa, que soy yo, porque no tenemos a otro Concejales aquí; así que, Sr. Arjona, todo este tipo de preguntas, como habíamos hablado, cuando son complejas o requieren de documentación, por favor, hagámoslo llegar con anterioridad. Desde mi Grupo vamos a tratar de hacer preguntas bastante concretas y creemos que fáciles de contestar.

Sr. Arjona, ¿Ud. considera que la ciudad está limpia?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

¿Considero que la ciudad está limpia? Está limpia con los medios que tenemos actualmente. Es decir, se está rindiendo al cien por cien con los medios que contamos actualmente. Hay una realidad: la ciudad va creciendo, va expandiéndose, los servicios se van adecuando dentro de las posibilidades a ese crecimiento. ¿Y que todo es mejorable? Todo es mejorable, por supuesto; no voy a desmentir las propias palabras de cualquiera que vivimos en Málaga. Pero que dentro, con los medios que contamos actualmente, con los recursos que se cuenta y demás, la ciudad está en las mejores condiciones posibles con esos medios que contamos actualmente".

**Sr. Presidente:** "Sr. Arjona, ¿quién cree que es el responsable directo de que Málaga no esté limpia?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "No creo que haya un responsable directo. Es decir, todos somos culpables en nuestra pequeña medida. Es decir, yo como ciudadano hay veces que no actúo correctamente, y eso no quiere decir que el culpable sea el ciudadano. Es decir, como Gestor de la Sociedad, en un momento determinado puedo tener errores, también me puedo equivocar, y desde el punto de vista político también se puede equivocar. Es decir, no es una persona ni es una situación concreta: es un modelo que se genera en el año 2000, sale un concurso en el año 2000, estamos en 2016, y en dieciséis años cualquier ciudad con el *boom* urbanístico, con todas las modificaciones que se han producido, han existido muchísimas modificaciones en la ciudad. Entonces, lo que hay que tener es cierta flexibilidad y la posibilidad de poder adecuarnos a las necesidades que la ciudad va teniendo en cada momento. Es decir, le comento claramente: hay 65 nuevos barrios en Málaga que no existían en el año 2000 y que no estaban contemplados en el contrato y eso ha habido que ir dándole servicio y es una realidad que día a día nos vamos encontrando. ¿Que es mejorable? Todo es mejorable, pero no hay un culpable ni hay una situación. Lo que hay que analizar es cuál es la situación, qué es lo que demanda la ciudadanía y, a partir de ahí, hacer las propuestas necesarias para que el nuevo contrato o nuevo concurso se adecúe a esas necesidades con las repercusiones económicas y de maquinaria que son necesarias".

**Sr. Presidente:** "¿Qué nota le pondría a la gestión de la limpieza de esta ciudad?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Yo sólo doy clase en la Universidad, no me dedico a dar notas. Es decir, la nota la tienen que dar los ciudadanos, que son, en definitiva, los que pagan con sus impuestos los servicios que prestamos".

**Sr. Presidente:** "¿Es cierto que el 30 por ciento del trabajo diario se queda sin hacer, como dice el Comité de Empresa?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

Yo creo que hay un mito, un bulo, y que estamos hablando permanentemente del 30 por ciento, ¿no? Mire Ud., el trabajo que a diario se tiene contratado se presta al cien por cien, nos guste o no nos guste. Puede haber, como el otro día con su Grupo y con los demás Grupos que estábamos y fue un caso concreto, era un viernes y el día anterior había habido un temporal y resulta que apareció la playa llena de toallitas. ¿Cuál es la medida que tuvimos que tomar? Pues desviar determinados operarios de limpieza que había en el paseo marítimo, desviarlos hacia retirar las toallitas. ¿Eso es no prestar el servicio? No, sí se ha prestado el servicio, lo que pasa es que se ha tenido que destinar a otro sitio. Entonces, con respecto a ese tema: el cien por cien de la plantilla y de los presupuestos y de los servicios que se prestan por procedimiento negociado y demás, se prestan a diario. Otra cosa es la distribución, los acuerdos que haya de convenio y demás, que están recogidos en esos documentos que se les aportan, de hecho de enero de 2014, de enero de 2015 y los que estamos prestando actualmente".

**Sr. Presidente:** "¿Qué nota se pondría Ud. después que el Concejal de Medioambiente le pusiera un cinco este verano?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Reitero, yo no me pongo nota. Es decir, si alguien tiene que valorarme, que me valoren los demás, y para eso está el Consejo de Administración con todos sus miembros para tomar la decisión si debo continuar o no debo continuar o qué es lo que debo de hacer o cuál es la nota que me deben de poner".

**Sr. Presidente:** "¿Considera que los cuartelillos de LIMASA III están bien dimensionados para el trabajo que debe llevarse a cabo diariamente?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Los cuartelillos de LIMASA III son los mejores que podemos disponer ahora mismo y, de hecho, llevamos desde hace varios años haciendo estudios de nuevas ubicaciones de cuartelillos, ampliación y demás. Pero los cuartelillos no son de ahora. Es decir, en la avenida Juan XXIII existían en los años '70; el de Ferreteros existía en los años '80. Es decir, el de El Palo existe desde hace muchísimos años. Los hemos adecuado, hemos hecho las gestiones con Urbanismo para certificarlos y que estén al



corriente en todas las medidas preventivas de seguridad y demás. ¿Que son mejorables? Como todo. Yo siempre he abogado por una situación: es decir, ya que es un servicio público, hay muchas instalaciones que son públicas en la ciudad de Málaga que en un momento determinado podían ser aprovechadas como cuartelillos de LIMASA para permitir una mayor eficacia y eficiencia en los servicios que prestamos".

**Sr. Presidente:** "Como verá, le hago preguntas muy concretas y le digo que si considera que los cuartelillos están bien dimensionados o no. Es o sí o no; no es ni gris, digamos. O es o blanco o negro, no gris".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver, están claramente dimensionados para el número de personas porque, si no, no estaríamos cumpliendo la Ley de Prevención. ¿Que es preferible meter maquinaria? Por supuesto, pero no puedo meter maquinaria en cuartelillos donde no hay capacidad".

**Sr. Presidente:** "¿Quién es el responsable de dimensionar estos cuartelillos?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Se dimensionan ya en el procedimiento negociado, ya venía en la oferta. Son cuartelillos que venían de LIMASA II, incluso algunos que venían de LIMASA I. Entonces, no es una cuestión que dimensione Juan, Pepe o Antonio. Es decir, es lo que tenemos y vamos a adaptarnos en función del tiempo a lo que hay. Y, de hecho, hemos cambiado cuartelillos más pequeños como el de Malagueta por otro más grande, otros como el de calle Ferreteros lo hemos dejado porque era excesivamente grande y nos hemos ido a calle Bodegueros. Es decir, hemos ido alternando y adaptándonos a las necesidades en cada momento".

**Sr. Presidente:** "Sr. Arjona, pero ¿quién?, que es que Ud. habla en plural; quiero saber exactamente quién es la persona responsable de dimensionar esto".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Pues mire Ud., pregúntele a los accionistas cuando hicieron su oferta en el año 2001 para ver quién dimensionó los cuartelillos en el año. Hoy en día soy yo; bueno, si quiere, no voy a plantear ninguno de los miembros del Comité, sería yo, ¿vale? No directamente, pero soy yo. Es decir...".

**Sr. Presidente:** "Sí o no. O sea, es Ud. o no es Ud."

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí. Sobre propuestas que haya de cuartelillos el que toma la decisión final soy yo como Gerente".

**Sr. Presidente:** "¿Quién es el responsable de autorizar el incremento de la plantilla?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Cómo... el incremento de la plantilla no. Es decir, tenemos un contrato y tenemos que cubrir los servicios de acuerdo a ese contrato. Entonces, no lo autoriza nadie. Es decir, si tengo que tener 1.432 trabajadores en el mes de junio, pues tengo que tener 1.432, si no estaría incumpliendo el contrato. Eso no lo autoriza nadie, está en el propio contrato".

**Sr. Presidente:** "Pero ¿quién es el responsable?"

**Sr. Arjona Jiménez:** Vamos a ver.

El responsable último de la empresa que tiene los poderes para firmar y no, es Rafael Arjona. Si quiere buscar responsables".

**Sr. Presidente:** "¿Le consta que alguien haya ...(inaudible)... al responsable de autorizar este incremento de la plantilla que, en este caso, deducimos por sus respuestas que es Ud., sobre las necesidades de su ampliación?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "No entiendo bien la pregunta, pero vamos a ver. Si en un momento determinado se considera por parte del Servicio Técnico de Limpieza, que es el que tiene potestad para ampliar o disminuir los servicios y además, viene recogido en el procedimiento negociado, o de cualquier otra necesidad que pueda tener la ciudad y hay su correspondiente consignación presupuestaria, se nos traslada dicha información, se hace elaboración de cuánto personal y cuanta maquinaria hace falta y sobre eso se contrata el personal. Eso se realiza a nivel técnico y luego el responsable de contratación o no contratación soy yo, porque es que soy el que firma los contratos".

**Sr. Presidente:** "¿Desde cuándo dicha persona, Ud., tiene conocimiento de que es necesario un aumento de plantilla?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Pues desde el mismo momento en que se disminuyó. Es decir, si en un momento determinado tenemos una plantilla media de 1.700 trabajadores y por circunstancias sobrevenidas –que no somos culpables ninguno, sino que hay una crisis económica, igual que la que hubo en el '95, pues ahora se produjo a partir del 2008– y hay que reducir los presupuestos municipales, no por nada, sino por dictamen estatal y por estabilidad presupuestaria, pues todos tenemos. Es una sociedad o una empresa donde el 80 por ciento del coste es mano de obra, pues hay una parte, se redujeron los costes de explotación, se redujeron los costes de reparación, se redujeron los costes y, de hecho, no se hicieron inversiones precisamente para abaratar los costes, pero hay una partida que, por mucho que queramos, al final repercute sobre los trabajadores, mediante las negociaciones y demás".



**Sr. Presidente:** "O sea, ¿que está Ud. diciendo que hemos tenido el presupuesto más alto y que ahora estamos pagando una factura más baja de la limpieza de esta ciudad que hace 10 años?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

Ahí están las cuentas anuales. Yo le vuelvo a remitir, las cuentas anuales están... las certificaciones de facturaciones que se han realizado. Ha habido momentos más altos y momentos más bajos en función de los presupuestos y de la capacidad económica que tiene cada Ayuntamiento".

**Sr. Presidente:** "Pero Ud. argumenta que han subido y han bajado, y le he escuchado, pero que hemos tenido bajadas que han ido directamente al personal. Yo le pregunto: en época de crisis, como Ud. dice, ¿la factura era más barata, nos costaba menos que ahora, o es igual, o cómo es?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "El presupuesto lleva congelado exactamente cuatro años. No conozco el de 2016, pero el de 2015, 2014, 2013, 2012 son exactamente 85.950.000 euros. De 2013 eran seis millones más, el año anterior eran seis millones más y los anteriores también eran... hemos estado en torno a 94–95 millones y ahora mismo estamos en 85 millones, o 91 me está... Es decir, es que no tengo el dato. Es decir, si se va a la memoria está, ¿vale?"

**Sr. Presidente:** "Ya ve que desde este Grupo le hacemos preguntas que normalmente que tampoco necesita mucha documentación y yo estoy seguro que Ud. sabe de sobra lo que ha facturado esa empresa como Gerente de la misma; es de los primeros datos que debería de conocer. ¿Qué modificaciones del contrato ha habido desde su firma desde el año 2001?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Yo desde 2001 lo desconozco porque no estaba, yo estaba... entré en diciembre de 2003. Lo que sí le puedo decir que una modificación de contrato, porque fue muy llamativa en cuanto a eso, fue la cancelación de la inversión para la creación de una planta de biometanización porque consideraba personalmente, y así se consideró por el Consejo de Administración, que no era lo más adecuado esa inversión en aquel momento y se estimó que esa inversión que se iba a realizar ahí se realizase en la instalación o la construcción de parques auxiliares y demás, que eran más efectivos y eficientes para la prestación del servicio en la ciudad. Últimamente, por recordarle otro, pues simplemente la no prestación del servicio de Ecovidrio. ¿Alguna otra modificación? Pues recuerdo que hubo un Decreto de Sequía sobre el año 2005-2006 –ahora no recuerdo la fecha–, que hubo que suspender todos los servicios de baldeo porque no se

podía hacer uso. Es decir, va un poco evolucionando en función de esto. Modificaciones, que no son tantas modificaciones porque al final hay que prestar el servicio. Es decir, antes se recogía con carga lateral y carga trasera y aparecen los soterrados; pues bueno, servicio que se incorpora dentro de la propia prestación. Yo no hablo de modificación. Es decir, hay que adaptarse a lo que se va produciendo en cada momento".

**Sr. Presidente:** "¿Quién debe solicitar y autorizar estas modificaciones –permítame la expresión– del contrato, modificaciones del servicio?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Yo prefiero remitirle al pliego de condiciones. El procedimiento para la... general, que viene en el procedimiento negociado, se establece de la siguiente forma: para la recogida, cualquier nueva zona que haya que prestar servicio automáticamente hay que colocar los contenedores y, además, hay que iniciar el proceso de recogida de basura. Eso siempre es así. Y luego existe una revisión, que se produce anualmente, que por variaciones superiores al 5 por ciento se incrementa ese canon de la recogida.

Con respecto a los servicios de limpieza diaria, se hacen a propuesta de nuevas zonas que haya crecimiento, se hacen unas propuestas dentro del... –está establecido, regulado en el procedimiento negociado– se hace la propuesta, el servicio técnico estudia la posibilidad, la viabilidad o no la viabilidad en ese momento, y en función de eso se toman las medidas; se desplaza personal, prestan un servicio con brigadas, horas y servicios, dependiendo de cada circunstancia de cada momento se toma la decisión. Pero siempre se toma tanto por la empresa como por el Área de Medioambiente, en este caso concreto por el Servicio Técnico de Limpieza. Así ha sido; no de ahora: desde LIMASA I hasta la fecha".

**Sr. Presidente:** "Es decir, ¿que la toma Ud. y el Alcalde, o el Concejal de Medioambiente, o quién?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Mire Ud., esto no se toma políticamente. Las decisiones técnicas se toman por los técnicos, para eso están trabajando los técnicos. Es decir, los técnicos son el Director de Prestación del Servicio por parte de LIMASA, que es el que ve la necesidad y evalúa las necesidades; por el Jefe del Servicio Técnico o sus colaboradores que hay en el Área de Medioambiente, y demás. Si Ud. lo que hace es referencia ahí a modificaciones o no modificaciones de otra índole, sí existe un acuerdo que se llevó el 23... O en noviembre de 2003, que luego fue ratificado en mayo –creo recordar, de 2005–, donde el Alcalde tiene una serie de atribuciones. En primer lugar, tiene la potestad de cesar o contratar al Gerente y demás –siempre y cuando aprobado por el Consejo de Administración por supuesto–; en segundo lugar, tiene la potestad de las inversiones que se quieran realizar –por eso se hizo la modificación concreta de la planta biometanización–; y en tercer lugar, tiene la potestad de la calidad de los servicios: puede

dictaminar si se incrementa o no se incrementa. Pero vamos, esa potestad, aunque la pueda tener, no se ejerce de forma unilateral: se ejerce en función de las necesidades que se requieran en cada momento.

Y luego, con el tema de negociación de convenios colectivos tiene la potestad de – siempre y cuando pase por el Consejo de Administración–, de regularizar los convenios colectivos".

**Sr. Presidente:** "Interpreto que el Alcalde tiene potestad para todo, por lo que me ha dicho Ud."

**Sr. Arjona Jiménez:** "Como Presidente de la empresa, claro. Igual que el Consejo de Administración; tiene la misma potestad que Ud. cuando sea Consejero, tiene las mismas potestades porque tiene el mismo voto que tiene Ud. Es decir, ...(inaudible)... tiene una atribución como Alcalde, en este caso de ser Presidente de la sociedad, pero tiene el mismo voto que Ud."

**Sr. Presidente:** "Choca un poco que tenga potestad la parte minoritaria de una sociedad donde la mayoría es del 51 por ciento, pero a mí sí que me ha quedado claro, y a mi Grupo, que es el Alcalde el que tiene potestad para todo en LIMASA.

Pregunta 14 ya va, ya le quedan pocas. ¿Realiza la empresa algún proceso selectivo para contratar directivos, mandos intermedios y operarios? Si es así, ¿de qué tipo y desde cuándo?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Igual que le he contestado anteriormente, y ya será reiterativo. Es decir, desde que yo me incorporé toda la selección de directivos se realiza con empresas externas. La selección de mandos internos viene recogido en el propio convenio colectivo, se hace con promoción interna. Y la selección de personal que ya venía, es decir, que va incrementando, pues bueno, su capacidad o sus conocimientos y va ampliando, se realiza con promoción interna. Es decir, el personal... la incorporación, desde que yo estoy, todas las incorporaciones nuevas que han requerido esto han sido mediante proceso de selección y, en el caso concreto de que hayan venido de otra empresa, ya lo he explicado antes, pues alguien vino de la EMT, otra persona vino de otro lado. Yo le vuelvo a reiterar, es decir, el Alcalde tiene por potestad del Consejo de Administración, volviendo a la pregunta anterior: no es que tenga todas las potestades, tiene las mismas potestades que tiene Ud., yo le reitero, ¿de acuerdo? No tiene la potestad única de toma de decisión, tiene el mismo voto, el mismo voto; solo en caso de empate tiene voto de calidad, pero no otra cuestión, y está recogido en los propios estatutos de la sociedad que se le deja la copia".

**Sr. Presidente:** "Mire, no voy a entrar con Ud. en un debate aquí, porque aquí lo que

venimos es a preguntar, pero sí que me choca que diga Ud. que el Presidente, el Alcalde, siendo Presidente, que no tiene... tiene la misma potestad que el que le habla o alguno de los compañeros cuando negocia directamente con el Comité de empresa, y yo como Consejero no tengo esa potestad, porque esa potestad es del Presidente y del Alcalde, o del Consejo de Administración. Ud. no me habrá visto nunca a mí negociar directamente con el Comité de empresa. Por lo tanto, yo creo que esa pregunta... O sea, esa respuesta que ha dado Ud. no es del todo correcta.

Pero bueno, quiero seguir avanzando; supongo que nos veremos más veces y podremos debatir esto. Voy a seguir avanzando que tengo preguntas –creo– bastante interesantes. ¿Considera Ud. que la bolsa de trabajo de eventuales y las contrataciones fijas a tiempo parcial se están gestionando conforme marca la Ley? Insisto: marca la Ley".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

Las contrataciones que se realizan en la empresa no tienen que regirse, como ya hemos dicho, por la empresa pública. Con respecto a la bolsa de trabajo, sí existe un problema que viene generado por el propio convenio colectivo y por el propio sistema en que nosotros contratamos y que tenemos acordado sindicatos y empresa, en cuanto a la concatenación de contratos. Con la modificación de la Ley que se produjo en cuanto a concatenación de contratos, se produce una situación de alegalidad; no vamos a llamarlo ilegalidad, sino de alegalidad transitoria en cuanto a esa situación. Eso se está regulando mediante la inspección de trabajo; participa el Comité de Empresa, participa la empresa. De hecho, ayer, antes de tener la reunión que tuvimos con algunos representantes que estuvieron... que están aquí en la mesa, previamente se tuvo un tema de... para regularizar la bolsa de trabajo de acuerdo a la legalidad y de acuerdo, que permita que sea lo más flexible posible a lo largo del tiempo.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "¿Quién es la persona –sea concreto, por favor– autorice la contratación de los eventuales?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vale. La persona que firma el contrato soy yo".

**Sr. Presidente:** "¿Quién autoriza la contratación de eventuales?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

La autoriza el Comité, la autoriza la empresa y la autorizamos todos. Es decir, existe una bolsa regulada, una bolsa que empieza por el número 1 y termina por el 800 y pico y cuando necesitamos cien peones y 50 conductores cogemos los cien primeros peones y a los 50 primeros conductores. No los coge nadie, está publicado mes a mes allí, en los tabloneros de la sociedad".

**Sr. Presidente:** "¿Ud. ha querido decir que autoriza el Comité de empresa la contratación de eventuales?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vigila la contratación de eventuales y, de hecho, se publica allí para que cualquier eventual, cualquier trabajador de la bolsa pueda ver si está correctamente contratándose o no".

**Sr. Presidente:** "¿Se está cumpliendo la Ley en cuanto a prioridad de unos y de otros? Le hablo de los eventuales y de los fijos a tiempo parcial".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Se está cumpliendo la legalidad que nosotros tenemos regulada entre empresa y comité. Es decir, hay una relación nominal de personas con días cotizados y la contratación se realiza de acuerdo a ese orden de prelación".

**Sr. Presidente:** "Sr. Arjona, le estoy preguntando: ¿se cumple la Ley en cuanto a la prioridad de unos y de otros? ¿Se cumple o no? ¿Sí o no? Rápido".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, se cumple la Ley".

**Sr. Presidente:** "Se cumple, ya está, ya con eso le agradezco. Ud. es conocedor de la evolución del salario medio por los empleados de LIMASA desde el año 2001, ¿verdad?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, está aprobado en los Consejos de Administración y está en los convenios colectivos. Vamos, de hecho, se le aporta toda esa documentación que ha pedido".

**Sr. Presidente:** "Le hago a Ud. una pregunta como Gerente: ¿considera Ud. que este incremento ha sido el adecuado, excesivo, insuficiente, teniendo en cuenta la evolución media del salario en España?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Mire Ud.: el Presidente de la Asociación de Empresas Públicas de Medioambiente le puedo decir que en el sector la media de crecimiento es muy similar al que tenemos nosotros o al que hemos tenido nosotros. Entonces, otra cosa no le puedo comentar. Es decir, yo no sé si la construcción ha subido o ha bajado mucho o el sector de la minería o el sector del transporte, pero en los servicios de limpieza y recogida y de media a nivel nacional, estamos dentro de la media del sector".

**Sr. Presidente:** "O sea, que Ud. considera adecuado el incremento que tienen, si es el

mismo que el resto de España, ¿no?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Le pongo un ejemplo: el convenio 2010, 2011 y 2012. El convenio 2010, 2011 y 2012 se reguló de acuerdo a lo que la patronal y los sindicatos firmaron que era el uno, el uno y medio y el dos. ¿Qué es lo que ocurre? Que la situación de crisis fue más aguda de lo que se esperaba, entonces sólo pudimos cumplir el uno y el uno y medio; el dos hubo que revisarlo porque no se pudo pagar".

**Sr. Presidente:** "¿Quién es la persona responsable de la gestión del taller? Y ya que no le gusta poner nota, ¿le parece adecuado o no adecuado su trabajo en los últimos años?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí. Si no, no lo tendría; yo lo tengo muy claro. No sé los demás, pero yo lo tengo muy claro: si no cumple con su trabajo para eso está la puerta de la calle. Su trabajo es el adecuado y se está haciendo las reparaciones y mantenimiento correspondiente a lo que procede en cada momento".

**Sr. Presidente:** "¿Me puede decir con nombres y apellidos la persona responsable de esto?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Está en la... Ud. me ha pedido el organigrama, o no sé si uno de sus compañeros, está ahí puesto quién es el responsable del taller".

**Sr. Presidente:** "Pero ¿se los sabe Ud. los nombres de...?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, me los puedo saber, pero como no quiero que se retransmitan, tampoco es necesario".

**Sr. Presidente:** "Pero no es lo que Ud. quiera o no. Yo le estoy haciendo una pregunta que...".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, pero que no me acuerdo del nombre".

**Sr. Presidente:** "¿No se acuerda? ¿Ud. como Gerente no sabe la persona encargada del taller? Le pregunto".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Yo simplemente le voy a decir. Es decir, son trabajadores de la sociedad con un contrato asalariado, es decir, de acuerdo al convenio colectivo, y no tengo por qué estar dando nombres y apellidos públicamente de nadie. Ya está".

**Sr. Presidente:** "Mire, cuando hacemos una Comisión de Investigación, y esto no es una

interpretación, se llama Comisión de Investigación. Ud. tiene que dar los datos, para eso se hace una Comisión de Investigación; si no sería una reunión de amiguetes metidos en un despacho y sin luz y taquígrafos. Por eso hemos pedido una Comisión de Investigación. Entonces, le vuelvo a repetir y a preguntar otra vez, aquí, públicamente si Ud. como Gerente y máximo responsable de la empresa LIMASA sabe Ud. el nombre de la persona que gestiona los talleres. Es sencillo".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Pues sí, lo sé y le he dicho que está dentro del organigrama dentro de la documentación que se le hace entrega".

**Sr. Presidente:** "Y yo le estoy preguntando –porque parece que se está Ud. escapando de las preguntas–, le pregunto el nombre. ¿Sabe Ud. cómo se llama, nombres y apellidos, o no lo sabe?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, sus iniciales son JCGP".

**Sr. Presidente:** "O que a lo mejor no lo quiere decir".

**Sr. Arjona Jiménez:** "JCGP. Ya está, igual que se hace. Es decir, no tengo por qué poner el nombre de las personas públicamente. Es que, mire Ud., perdone que se lo diga, no, yo asumo mi responsabilidad y yo asumo mis contestaciones, pero lo que no puedo es poner nombres de personas. Si Ud. quiere, en la Comisión tiene allí, se lo presento personalmente, todo lo que Ud. quiera; se lo estoy dando en la página web que está, pero yo no voy a decírselo públicamente. Ya está. JCGP".

**Sr. Presidente:** "Yo le comento. Esto no es lo que yo quiera, esto es lo que quiere la ciudad de Málaga. Entonces, hacemos una Comisión de Investigación para que Ud. dé datos y nos lo cuenta a todos. Si resulta que, insisto, yo tengo que ir a una página web, no es que me interese a mí especialmente, le interesa a todos los malagueños. Igual que yo como Concejal del Ayuntamiento todo el mundo sabe mi nombre, mi apellido y cuánto gano, por transparencia, yo no sé qué problema tiene Ud. en decir el nombre de la persona responsable del taller, porque...".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Simplemente que Ud. es un cargo público y este Sr. no es un cargo público, es un trabajador de una sociedad privada; simplemente es eso".

**Sr. Presidente:** "Discúlpeme Ud., no es una sociedad privada, es una sociedad mixta".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Una sociedad privada 51 por ciento de capital privado y 49 público".



**Sr. Presidente:** "Vale. Entonces, que conste en Acta que Ud. no quiere dar el nombre de esta persona, nosotros luego buscaremos y lo haremos público".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Efectivamente ...(hablan simultáneamente)... Yo le doy las iniciales, JCGP".

**Sr. Presidente:** "Mire, yo le vuelvo a insistir, pero bueno, no voy a hacer aquí eso porque iremos a la web y lo haremos público para que lo sepa toda Málaga.

¿Quién es la persona responsable del control de gasto del combustible? ¿Me lo puede decir?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "La persona de control de gasto de combustible. Es decir, es la persona de almacén que realiza las compras de combustible, es el que hace las compras de combustible. Ya está. Que es otro trabajador más de la sociedad".

**Sr. Presidente:** "¿Hace su trabajo razonablemente bien, mal, adecuado, no adecuado? No le pongo nota. Yo creo que el Concejal de Medioambiente de este Ayuntamiento sí pone nota, pero ya que Ud. no quiere ponerle nota, le pregunto: ¿adecuado o no adecuado?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Pues por supuesto adecuado, y de hecho estamos consiguiendo ahorros superiores a los que teníamos anteriormente. Se va a las cuentas anuales, lo revisa y dice: «mire Ud., cómo han disminuido, cómo han incrementado los costes de combustible, qué gestión ha hecho». Eso sí es gestión; los nombres y apellidos no sé".

**Sr. Presidente:** "Pues Sr. Arjona, para eso venimos a una Comisión de Investigación, para que Ud. nos lo cuente. Si tengo que ir a la página web ¿para qué hay una comisión de Investigación? Ésas son interpretaciones. Me encantaría, que ya que tiene Ud. aquí la oportunidad de decirlo públicamente, como Gerente y máximo responsable –sí, sí, sí, sí–, como máximo responsable tiene que dar explicaciones. Tiene que dar explicaciones, para eso se hace una Comisión de Investigación. Pero si está en la web, oiga, permítame que el Presidente de esta mesa y el resto de formaciones políticas pregunten, que es nuestro trabajo. Yo sé que a lo mejor hay personas aquí que no les interesa que saquemos aquí datos con luz y taquígrafos; si no, no sé para qué hacemos una Comisión de Investigación. En todos los casos, insisto, yo le hago preguntas y luego quedará en Acta si Ud. quiere contestar o no. Si todas las respuestas o la mayoría son "remita a la página web", pues oiga Ud.

Dicho esto, ¿quién es la persona que ordena la subcontratación del mantenimiento de vehículos en talleres externos? No ponga nombres y apellidos, dígame el cargo por lo menos".



**Sr. Arjona Jiménez:** "Pues el responsable de taller, en función de si no puede repararlo internamente, lo lleva externamente. Si hay una garantía, tiene que llevarlo externamente. El responsable de taller es el Jefe de Taller para reparaciones externas si tiene que mandar un vehículo fuera".

**Sr. Presidente:** "¿Quién es la persona responsable del seguimiento de esto?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "El responsable es el Jefe de Taller. Tendrá sus verificadores, que son los que verifican y van a los talleres, él no se llega personalmente a todos los talleres a revisar si se le ha cambiado las ruedas, no se le ha cambiado, si se le ha quitado un pinchazo, no se le ha quitado el pinchazo. Hay personal que cada uno tiene, dentro de la documentación que Ud. ha pedido, cuáles son las funciones de cada una de las personas; pues dentro de esas funciones el Jefe de Taller tiene unas funciones, el verificador tiene otro, el oficial primera tiene otro y cada uno tiene sus funciones".

**Sr. Presidente:** "¿Ud., como Gerente de la empresa, le parece correcta la gestión que se está haciendo de estas subcontrataciones?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Si no, no se estarían haciendo. Es decir, considero que sí se está haciendo correctamente".

**Sr. Presidente:** "¿Quién el responsable de diseñar y ejecutar el plan de inversiones del que habla el contrato?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver. El plan de inversiones del contrato está muy clarito: dice qué es lo que hay que comprar, cuándo hay que comprarlo y cómo hay que comprarlo, salvo variaciones que se puedan producir, como en 2005, 2007, donde, por acuerdo del Consejo de Administración, se modifica la fecha en que se realizan las inversiones. Se realizan, se sacan concursos públicos donde participa el Ayuntamiento y la sociedad y nada más. Y se adjudican".

**Sr. Presidente:** "Pero ¿quién es la persona?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "La mesa de contratación, y el que firma el contrato: Rafael Arjona".

**Sr. Presidente:** "Tenía más preguntas pero se me ha acabado el tiempo y quiero ser muy riguroso con los tiempos.

Así que tiene la palabra el Sr. Espinosa del Grupo Municipal Málaga Ahora".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias, buenos días a todos y a todas.

Y bueno, Sr. Presidente, en principio solicitarle que me parece que el tiempo se ha excedido. Si hemos quedado en doce minutos y medio por compareciente –o así al menos yo lo he entendido– me parece que tanto la Sra. Ramos como Ud. han hablado más de doce minutos y medio. Por tanto, pediría que por la primera vez que intervinimos todos los Grupos, ya se sea flexible y que la segunda vez se trate de controlar el tiempo, porque no sabemos dónde se está controlando el tiempo, el reloj empieza y acaba conforme a las comparencias".

**Sr. Presidente:** "Sr. Espinosa, el Presidente, creo que desde el minuto uno ha sido muy flexible con todo, por lo tanto, cogemos su sugerencia y nada, también le daremos a Ud., dos, tres, cuatro minutos más, los que Ud. requiera, porque por parte de esta Presidencia lo que se busca es tener el máximo de información y el máximo de flexibilidad para una Comisión tan importante de la ciudad.

Gracias".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Muchas gracias.

Pues, como iba diciendo: buenos días a todos y a todas.

Este Grupo tiene a bien traer una serie de baterías de preguntas que enviamos en tiempo y forma, creemos. Y bueno, estas preguntas sí que queremos dejar constancia que se hicieron, o se elevaron, al Pleno del Ayuntamiento y desde el Pleno se nos contestó que pertenecían a... o nos derivaron al Consejo de Administración de la empresa. Claro, dado que nosotros no somos consejeros porque aún no estamos nombrados ni el Consejo se ha convocado, pues no podíamos preguntarlo en el Consejo de Administración. Por tanto, le lanzamos estas preguntas al Sr. Gerente.

Vamos a ir preguntando una a una. Hemos hecho dos apartados: un apartado que tiene más que ver con la parte económica y un segundo apartado que tiene más que ver con los servicios que se prestan.

Por tanto, la primera pregunta del apartado más económico sería muy concreta: ¿a cuánto asciende el pago del concepto de IVA de LIMASA durante los ejercicios 2011, '12, '13, '14 y predicción para el 2015?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Por ser ágil y demás. Toda la documentación que ha solicitado está en el pendrive, pero de todas formas, le comento: en 2011, entre el IVA devengado y el IVA deducido –es decir, hay un IVA devengado que nosotros emitimos y un IVA deducido que deducimos–; el neto en 2011 ascendió a 3.170.000 euros, en 2012 a 2.766.000, en 2013 a 5.165.000, en 2014 a 5.484.000 y en 2015 a 4.837.000, aunque todavía el ejercicio no está cerrado.

Está en el documento. Es decir, esto está dentro de la información que se le ha trasladado.

Ah, perdona".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Le agradecería que aunque ...(inaudible)... documento, que se lo agradezco también, si puede contestar de forma breve y así nos vamos haciendo una idea, porque sería en torno a 20 millones en los últimos cuatro años lo que se paga de IVA según Ud. ha expuesto de las cantidades así dadas por encima. La segunda pregunta sería a cuánto asciende... a cuánto ascienden los pagos en concepto de Impuesto de Sociedades de los mismos ejercicios anteriores".

**Sr. Arjona Jiménez:** "En 2011 a 415.000 euros, en 2012 29.000 euros, en 2013 512.000 euros, en 2014 479.000 euros y en 2015, con el cierre sólo del primer, segundo y tercer trimestre, 120.000 euros".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "20 millones en la anterior, un millón de euros ésta.  
¿A cuánto asciende el fondo de reversión a fecha 31 del 12 de 2015, si puede ser? ¿Cuál es la cantidad anual incorporada y, en caso de estar dotado, cuáles son los motivos para que no esté dotado este fondo?".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Fondo de reversión a 31 de diciembre de 2014, ya estaba, y en 2013 ya estaba, es 1.202.025,04. No, perdone ésa es la reserva legal. El fondo de reversión a 31 del 12 de 2014 son 2.624.544,55. Esto corresponde al capital social de la parte privada, que viene recogido en el procedimiento negociado. Todos los años se va dotando 191.572,58 euros para que al final de los 16 años sea exactamente los tres millones y pico de euros que aportaron. Los 510 millones de pesetas, concretamente".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "La siguiente pregunta sería a cuánto asciende el fondo de reserva, que ya Ud. lo ha dicho, pero si no le importa".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, el fondo de reserva es una reserva legal, es obligatoria y corresponde con el 20 por ciento del capital social. Ya... en los ejercicios anteriores ya se dotó, es una parte del beneficio y asciende a 1.202.025,04 euros".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "¿A cuánto asciende de media interanual los beneficios del primer ejercicio íntegro una vez iniciada la concesión de la contrata?".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Su pregunta venía deflactado y demás, los beneficios ya lo contesté antes a la Sra.... anteriormente, a la primera comparecencia. El beneficio asciende a 13.455.606,95. No lo he deflactado, y ninguna de las preguntas siguientes que me hace, sencillamente porque los pagos, como se producen en diferentes momentos, habría que calcular los IPC de cada uno de esos momentos. Con lo cual, es lo que aparece en las

memorias anuales".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Trece millones de beneficios, entendemos, desde 2011... desde 2001 a 2014, antes ha dicho 2011, por eso era la confusión de... desde 2001, trece millones de beneficios.

¿A cuánto asciende para el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde su entrada en vigor, el cumplimiento de la cláusula de garantía de obtención por los socios privados del 2 por ciento de beneficios? Que es la misma pregunta".

**Sr. Arjona Jiménez:** "No sé a qué exactamente se refiere. Es decir, la garantía del 2 por ciento es un acuerdo que se realiza entre los accionistas de la sociedad en una Junta General y además está ratificado en una Junta de Gobierno Local o incluso en un Pleno, que fue el de 2003. La compensación económica a que Ud. hace referencia asciende a 66 millones, a 31 de diciembre de 2014, y corresponde, no al beneficio del dos por ciento, sino a las garantías que, por no cumplimiento o dejación por acuerdo entre societarios de no facturar los acuerdos de Pleno de 2001, los acuerdos de Pleno de 2002 y los acuerdos de 2003, permiten a la sociedad no tener unos sobre-beneficios sino ajustarlos al dos por ciento. Y estos importes de la compensación son los que ajustan precisamente, o bien al beneficio del dos o al cero, o a lo que decidan los accionistas que son los máximos... la máxima autoridad en cuanto a la gestión de la sociedad".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Por arriba no había límites, para los beneficios, ¿no es así? Por arriba no había límite del 2 por ciento ni el 3, no había un techo de límite de beneficios. O sea, sí lo había... sí se estipuló el dos por ciento de beneficios, pero por arriba no, ¿no? Porque se podía ganar el tres, el cuatro, el diez...".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, porque se establecía era hasta el dos por ciento. Si Ud. ha leído los acuerdos de diciembre de 2003, hasta el dos por ciento, ¿de acuerdo? Pone hasta el dos por ciento, concretamente y palabras textuales, ¿vale?"

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Gracias.

¿Cuánto se ha pagado a los socios privados en concepto de asistencia técnica y desde durante la aplicación de este concepto? Desde cuándo".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Pues desde que se está en funcionamiento, desde abril... desde el 17 de abril de 2001 hasta la fecha se han pagado de asistencia técnica 24 millones que corresponden al dos y medio de la producción. Esto está recogido en el propio contrato, está recogido en el propio contrato y es uno más de los epígrafes, como los gastos financieros, como los gastos generales y demás elementos. ¿De acuerdo?"

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Bueno, bien, ya esclareciendo. Lo que 24 millones de asistencia técnica dice Ud., 20 millones de IVA, dos millones de Impuesto de Sociedades, trece millones de beneficios. Lo que sí nos gustaría saber a este Grupo Municipal es: qué ha aportado a la empresa mixta el pago a la parte privada de la asistencia técnica, a qué reporta. Es decir, nosotros pagamos una asistencia técnica, de... Ud. dice de unos 24 millones de euros. ¿Qué le aporta eso a la empresa mixta? Es decir, donde nosotros tenemos participación; ¿por qué pagamos una asistencia?, ¿en qué se gasta el dinero de la asistencia técnica?".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Pues lo mismo que viene recogido en el procedimiento negociado. Hay cinco páginas o cuatro páginas que tiene en la documentación donde dice qué repercute en la asistencia técnica. Y aparte de eso, es sobre temas de asesoramiento: nosotros mensualmente consultamos temas financieros, temas legales, temas de repercusión que pueda haber de IVA, de tal, de cuáles cuestiones, que es lo que se establece como asistencia técnica. Y nosotros hacemos uso de esa asistencia técnica".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Dice Ud. que 24 millones de euros se han gastado en asesoramiento técnico en el periodo... O sea, tenemos que creer que el asesoramiento que Ud. viene a decir ha costado 24 millones de euros. ¿Estos 24 millones de euros se han gastado, ha repercutido en la empresa mixta de alguna forma? O sea, ¿hay un documento, hay un dossier que diga en qué se ha gastado los 24 millones de euros que le hemos dado a los privados por asistencia técnica?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

Yo lo que le remito es nuevamente al procedimiento negociado. Ahí se establece cuáles son los criterios de la asistencia técnica, que están aprobados en Pleno del Ayuntamiento, que forman parte del contrato, y ese importe, es así, ese importe será mayor o menor, yo no entro en valorar cuál es el importe, es que está firmado en un contrato. Igual que otras cuestiones que están firmadas en el contrato. La asistencia técnica lo que refleja es asesoramiento y, hasta la fecha, los asesoramientos que se han pedido a los accionistas privados, en este caso a SERURBAN, Servicio Urbano de Málaga, lo ha venido prestando, nada más. Es decir, si voy a construir unas nuevas instalaciones y requiere un asesoramiento, pues ya nos manda el informe; si vamos a construir un nuevo vertedero y ellos consideran que se puede hacer de una u otra forma mejor, ése es el asesoramiento. ¿Eso es barato o caro? Pues eso no está dentro de mis competencias ni de mi valoración, simplemente es lo que está establecido en contrato".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Está establecido en el contrato verbal, pero yo le... No, por escrito. Yo le pregunto a nivel personal: ¿a Ud. le parece que 24 millones de asistencia técnica están justificados? A Ud. y al Concejal de Medioambiente y al Presidente de la

Mesa y a los compañeros de la Corporación, ¿están justificados 24 millones de euros que pagamos en concepto de asistencia técnica para los gastos que repercuten a la empresa mixta?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Mire Ud., esa es una apreciación personal, no puedo valorar apreciaciones personales si es mucho o es poco. Mire Ud., ¿el Banco Santander ganó mucho dinero o no, con ocho mil millones? Pues no lo sé si es mucho o es poco, lo sabrán ellos. Entonces, yo lo que le vengo a referir con este tema es que yo no puedo apreciar algo que está regulado en un contrato. Si está regulado en un contrato y ha habido unos informes técnicos diciendo que eso es así, yo... quién soy yo personalmente, y menos un Gerente, para poner en tela de juicio algo que ha aprobado un Pleno y que ha aprobado un convenio, un contrato que está en vigor".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "No le estoy diciendo que lo ponga en tela de juicio, le estoy diciendo que lo valore, que si le parece que 24 millones de euros en asistencia técnica está bien. Yo también puedo opinar de los ocho mil millones abusivos que me parece que gana el Santander o que gane otro. Entonces, le pregunto su opinión personal a costa de los 24 millones de euros que se pagan. Pero bueno, vamos a dejarlo ahí porque no queremos entrar en este juego; ya sabemos los datos y a partir de ahí, bueno, pues ya tenemos qué ganan o qué parte del erario público pagamos en concepto de IVA, Impuesto de Sociedades, beneficios, asistencia técnica, etcétera, etcétera.

Pasando a la parte de los servicios, que es, a priori, la que más nos puede utilizar. Disculpen, Sres., atiendan si no les importa, esto puede ser interesante. Este Grupo Municipal solicita los servicios que, según el contrato, deben cumplirse, por cada uno de los servicios establecido, cuantificados en medios humanos, mecánicos y materiales, los que tienen que ver con recogida domiciliaria, servicio de limpieza pública, etcétera. Entendemos que cada uno de estos servicios tiene unos medios ofertados para la concesión administrativa, que deben cumplirse por el concesionario y vigilarse por el órgano del Ayuntamiento que debe gestionar estos servicios para validar o no las certificaciones de los mismos. Por tanto, hemos solicitado las certificaciones de los servicios contratados y prestados. Entendemos que al Sr. Laguna, como Jefe Técnico, es al que le tendremos que solicitar la certificación de estos servicios y a Ud., como Gerente de la empresa. Certificación que Ud. decía hace un rato que, a priori, hecho que el Comité o la parte social viene denunciando, que no se cumplen el 30 por ciento de los servicios, que sí pagamos, pero que no se cumplen y que la parte social justifica con la huella digital, con la que se puede saber si los servicios se cumplen o no se cumplen y que está también puesto en conocimiento de la Intervención de este Ayuntamiento. Ud. antes ha dicho categóricamente que sí se cumplen y que se derivan a otras tareas. Es decir, pues están todos los servicios, pero no hay en Puerto de la Torre 26 operarios porque me los llevé a la playa a quitar toallitas. Es decir, las certificaciones de estos servicios creemos,

las hemos solicitado, le repito, y una vez que las tengamos, que me parece que Ud. nos las va a dar en la documentación en el *pendrive*, la pregunta sería: los servicios anteriormente expuestos, una vez certificados, ¿han disminuido o han aumentado a solicitud del Ayuntamiento?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

Como Ud. bien dice, toda la documentación se le va a entregar, el procedimiento negociado completo; igualmente se le va a entregar los servicios tal y como se prestan actualmente. El procedimiento negociado –y aquí nadie hay que engañarse–, en 2001 cuando se hizo la oferta todos los trabajadores trabajaban de lunes a sábado, inclusive; en 2002 se modificó, se trabajaba de lunes a viernes o cinco días a la semana, con lo cual, los sistemas y los modelos han cambiado. Ahora mismo están los servicios que se prestan en 2014, 2015, 2016 así como los que hay contratados, todos los servicios tal y como se prestan. Las certificaciones, como bien han dicho ya otros Grupos Municipales, han asistido allí al Servicio Técnico de Limpieza y demás y han visto las certificaciones, pues me imagino, es un expediente público, no tiene mayor trascendencia.

Y con respecto al tema de los servicios, analícenlos, el tema de la huella dactilar también se la aporato. Es decir, no le voy a dar el dato simplemente porque viene día a día cuántas huellas dactilares se han puesto. Es decir, que esto no es ningún dato, es un dato empírico de números de huellas dactilares día a día, cada uno de los días de la semana de todo el año 2015. Con lo cual, Ud. ya lo analiza si corresponde, no corresponde o coincide o no coincide. ¿De acuerdo?"

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, bueno, la pregunta era servicios anteriores puestos, o los servicios que Ud. ya tendrá identificados, porque ha preparado la documentación, han sido disminuidos o aumentados a solicitud del Ayuntamiento".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sólo hay un servicio que se disminuyó y era un acuerdo que viene del procedimiento negociado, que consiste en la limpieza de excrementos caninos, con una máquina que no sirve para nada, y que de hecho no la he visto funcionar nunca, que funcionó en LIMASA II durante un tiempo y hubo que dejarla. Y entonces, se consideró por parte de los técnicos municipales y por parte de LIMASA que ese servicio era mejor que lo realizasen los propios operarios de barrido y se detrajese. El resto del servicio todo se ha incrementado con respecto a lo que existe en el procedimiento negociado".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Por tanto, si se ha incrementado debe de existir un documento que refleje cuál es o cuáles han sido los concesionarios respecto a los servicios, que debe de ser la base para la facturación de todos los servicios prestados. Por tanto, nos gustaría tener ese documento de incremento de los servicios, no sé si lo aporta con la documentación. O sea, para facturar el aumento de los servicios se entiende que hay, si



suben el nivel de contratación, aumenta el nivel de facturación y, por tanto, tendremos que tener ese documento. ¿Existe ese documento?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Existen peticiones que pasan por correo, pueden ser entre el Servicio Técnico, entre los técnicos municipales y los técnicos de la sociedad. Todos los servicios que se prestan se certifican y están reflejados en la certificación correspondiente. No en la ordinaria sino en la extraordinaria o la complementaria, como se llama exactamente. Y ahí vienen reflejados cada uno de los servicios que se van prestando, cómo se prestan y demás. Le pongo un ejemplo: si hay un servicio por cuestiones, en verano, que es necesario de incrementar como, por ejemplo, la recogida de envases por el tema del incremento de los envases que se producen los fines de semana, pues hay un incremento de dos operarios, se certifica y qué mayor constancia que la propia certificación que garantiza tanto a la persona como el cumplimiento del servicio, como el hecho de que está facturado. Es decir, la propia certificación ya recoge todas esas variaciones. Con lo cual, había que remitirse a cada una de las certificaciones para ir viendo cómo va evolucionando, no mes a mes, casi semana a semana o día a día los servicios porque ahí vienen reflejados todas las peticiones y demás".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Gracias, Sr. Espinosa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Medina por parte del Partido Socialista.  
Gracias".

**Dña. María Begoña Medina Sánchez,** Concejala Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias.

En primer lugar, un saludo a todos los miembros de la Comisión, también a todos los que nos acompañan en este Salón de Plenos, como también a los que nos siguen a través de los medios de comunicación.

En primer lugar, quería trasladar nuestro agradecimiento a los dos comparecientes, Sr. Arjona y Sr. Laguna, puesto que sabemos que no tienen obligación de comparecer aunque son miembros de esta Comisión, pero sí quería hacer, bueno, expresar el agradecimiento por haber aceptado el que hoy aquí le hagamos todos los Grupos una serie de preguntas y que Uds. nos las contesten.

Nuestro Grupo va a plantear en esta Comisión de Investigación varios bloques. Vamos a empezar por el bloque de respecto al pliego y al contrato que tiene este Ayuntamiento con la empresa privada. Como todos Uds. saben, se formalizó en abril del 2001 a través de un procedimiento negociado, y en ese procedimiento negociado se recogieron una serie de servicios que la empresa privada tiene que prestar a esta ciudad para una mejor atención ante la limpieza, recogida y tratamiento de los residuos y que, a lo largo del tiempo,



hemos ido viendo cómo el resultado no está siendo el resultado que, a nuestro, entender merece esta ciudad, sobre todo por el coste que tiene. Nosotros le queríamos... vamos, teníamos preguntado, como ya se ha hecho aquí, sobre las modificaciones de ese contrato a la vista de que, bueno, hemos visto una serie de servicios que recoge el propio pliego que no se están cumpliendo. Por eso nosotros le queremos preguntar que, de las modificaciones que se han hecho sobre el servicio, porque conocemos que se hicieron tres modificaciones: una en el 2003, otra en el 2005, la de Ecovidrio que se hizo la Legislatura pasada. Pero en cambio, con respecto a alguna modificación sobre los servicios, ha hecho Ud.... ha hablado sobre la eliminación del servicio de recogida de excrementos caninos, pero queríamos saber si existe algún documento donde recoja cuáles son las eliminaciones que se han hecho o los recortes o nuevas ampliaciones que se hayan hecho en el servicio a lo largo de estos años. ¿Existe algún documento sobre los servicios, Sr. Arjona?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

Documento existe, de hecho hay hasta Plenos y demás. Es decir, cuando hay modificaciones sustanciales de servicios que se puedan producir se han documentado por escrito, están aceptados por el Área de Medioambiente y concretamente por el Servicio Técnico de Limpieza que tiene que autorizarlo y están reflejados sus correspondientes reformas ...(inaudible)... de la última del verano pasado está el documento donde cómo se van a prestar los servicios por valor de 1.200.000, que ya anunció el Vicepresidente del Consejo y el Concejale Delegado de Medioambiente. Y viene reflejado en la documentación cómo se presta, como no se presta y sus correspondientes certificaciones. Es decir, todo está documentado y sobre todo está avalado, ¿por qué? Por el seguimiento que hace el Servicio Técnico de Limpieza, por las propias certificaciones y por la propia evolución del contrato, tanto en esto con los distintos jefes del Servicio Técnico que ha habido y distintos Concejales. Pero vamos, toda la documentación está a su disposición. Es decir, podríamos ponernos a buscar el incremento de un operario en el Martín... perdón, en María Zambrano, cuando se abrió la estación. Sí, pero no creo que sea tan representativo, creo que es más vinculante en ese sentido que se vean las certificaciones sobre esa ...(inaudible)..."

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, vamos a ver, Sr. Arjona. En el pliego de condiciones, el negociado habla de una serie de servicios que la ciudadanía reclama su ineficacia y no se están actuando y el propio pliego recoge que debe hacerse; incluso da fechas, da cada cuánto tiempo hay que realizarlo. Pongo varios ejemplos: por ejemplo, la recogida de muebles en vía pública: el contrato deja claramente cómo debe de hacerse la obligatoriedad con un mínimo dos veces por semana deben de recogerse, y nos encontramos en la ciudad de Málaga cómo pasan días y días y no se recogen estos muebles. Por otro lado, la caída de la hoja, que es otro tema que, importante, donde

estamos viendo cantidad de calles que se encuentran con un problema de caída de hoja y pasan días y días, no se recogen y el propio pliego también recoge esas actuaciones. Limpieza general: hay muchas barriadas que no han visto en su vida una limpieza general; el propio pliego recoge que eso hay que hacerlo y no se hace. Es decir, hay, también recogido en el pliego, actuaciones en playas que lo están haciendo los servicios operativos y los servicios de EMASA y lo recoge en el pliego. Son –digamos– son servicios, por eso le pregunto dónde está ese documento, porque claro, la certificación, además, le adelanto que cuando Uds. certifican, en la certificación recogen Uds. precisamente lo que yo le estoy explicando aquí, viene claramente cuáles son los servicios que se prestan haciendo referencia a ese pliego de condiciones. Por tanto, Sr. Arjona, ¿se está cumpliendo? No se está cumpliendo; no se está cumpliendo. Por tanto, cuando Ud. ha dicho antes que se está cumpliendo el cien por cien de lo que se dice en el contrato, no es cierto, yo le hago esa reflexión.

Con respecto al tema de... que también preguntamos sobre ese 30 por ciento de servicios que no se cumplen. Ese 30 Ud. ha dicho que se está cumpliendo. Es decir, creo que no, y si hay un 30 por ciento de servicios que no se está cumpliendo hay menos trabajadores en la calle para cumplir este pliego, aquí hay un compromiso; Sr. Arjona, ¿se está certificando ese servicio y no se está haciendo?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Todo el servicio que se está certificando se está prestando. Con referencia a lo que Ud. hace. Es decir, si el jueves pasado, como ocurrió, hay un temporal y se meten toallitas y el servicio que yo tengo que prestar durante el invierno, o que tiene que prestar la sociedad durante el invierno, es una máquina y dos operarios, presta el servicio con una máquina y dos operarios. Una máquina y dos operarios es imposible que puedan retirar las cuatro o cinco toneladas de toallitas que aparecieron. Con lo cual, se deriva servicio.

Con respecto al tema de la caída de la hoja, en el momento que se produce la caída de la hoja nosotros sacamos servicios especiales para el tema del barrido de la hoja con sopladoras y con barredoras.

Con respecto al resto de servicios que Ud. vaya planteando, todos se estaban prestando en su forma y su momento.

Con respecto al tema de la recogida de muebles, mire Ud., yo no sé en España, pero sí le puedo garantizar que nosotros recogemos con más frecuencia los muebles que en ningún otro sitio de España, y se lo digo así de claro: que en ningún otro sitio de España. Le explico: tenemos más de un 50 por ciento más de servicios contratados para la retirada de muebles que lo que hay. Estamos ofreciendo retirada de muebles a través de la línea 900 en menos de 48 horas, que es la frecuencia con la que nosotros estamos estableciendo. Otra cuestión muy distinta, y que yo desde aquí intentaría que ya que es un número gratuito, que se llamase. Es decir, nosotros estamos recogiendo lo que te dicen en la línea 900, porque si no recogiésemos eso en el plazo de 48 horas que estamos

comprometidos, estaríamos haciendo una dejación de nuestras funciones en cuanto al resto. ¿Qué es lo que pasa? Que hay mucha más gente... que sólo el 30 por ciento llama, y hay un 70 por ciento que tenemos que estar retirando de forma circular, sí, pero estamos recogiendo 3 veces por semana, no dos; tres, por encima de lo que marca el pliego.

Y perdone, con respecto al 30 por ciento de los servicios, le vuelvo a repetir: el procedimiento negociado se estableció en 2001 con unos criterios y unas características de trabajo. En 2014 se establecieron unos acuerdos por convenio, igual que en 2013 con Laudo Arbitral, y en 2015. Y en 2016 que seguimos aplicando. Esos acuerdos están reflejados, se les ha dado la documentación, número de personas que hay por cada servicio y demás, puestos de trabajo. ¿Por qué? Porque en el propio acuerdo se establece que no se va a sustituir las vacaciones y no se van a sustituir las bajas de enfermedad, está recogido en el propio acuerdo. Con lo cual, ese propio acuerdo hay que reflejarlo en las propias certificaciones y se ve en la propia certificación cómo se detraen ese tipo de costes".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, voy a pasar ahora a otro capítulo, pero antes simplemente decirle que, con respecto al tema del temporal, el propio pliego recoge que en casos puntuales, como el que Ud. ha hecho referencia, tiene que Ud. disponer, o la empresa debe disponer, de un servicio especial para actuar sin detraerlo del servicio habitual que tiene LIMASA, que tiene LIMASA. Es decir, el propio contrato lo recoge en ese punto.

Bueno, ahora vamos a pasar con el tema de las certificaciones. Efectivamente, las certificaciones, Sr. Arjona, se van certificando el servicio ordinario, que es lo que recoge el pliego; el extraordinario, que es precisamente esos servicios que no estaban recogidos y que la ciudad ha ido aumentando y, por tanto –perdón–, el extraordinario son puntuales, creo recordar, Ud. me lo corrige; y luego están los ampliables que son precisamente aquellos que ha ido creciendo la ciudad y que, por tanto, se van atendiendo, pues cada año ¿no?

Nosotros nos preocupa varios aspectos de las certificaciones. Una de ellas es, Sr. Arjona, que nos diga Ud. cada cuánto tiempo se pagan las certificaciones. Uds. realizan el trabajo, certifica, lo pasa al Área de Medioambiente, el Área de Medioambiente le dará el visto bueno y lo mandan Uds. a la Intervención. ¿Nos puede decir cuánto tardan en –digamos– en Ud. recibir la confirmación y el ingreso por parte de este Ayuntamiento por las certificaciones?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Le mando la relación. Es decir, hay un cuadrito año a año cómo está. Pero le puedo decir que en 2015 han tardado, desde que entra en el Área de... vamos, en el Ayuntamiento para su pago hasta que cobramos han sido 17,25 días de periodo medio entre que se presenta la certificación y se cobra. En este año, el año anterior fueron 19,14. Es decir, creo que están cumpliendo con creces los plazos

establecidos por la propia sostenibilidad, o prelación de pago, o como se llame".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sr. Arjona, en el 2012 se certificaron los servicios y tardaron cinco meses en llegar a Intervención General y hubo también otras certificaciones que llegaron 11 meses después a Intervención General. ¿Me puede Ud. explicar qué pasó?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Creo que se lo puede explicar mejor el Jefe del Servicio Técnico. Si una enfermedad sobrevenida le hace que no pueda estar presente aquí durante X meses, pues las certificaciones no hubo posibilidad de generarlas, nada más, otra cosa no podemos... Es decir, si está enfermo, está enfermo. Sí, fue cuando lo del tema del infarto, estuvo cuatro o cinco meses, fueron aquellas certificaciones.

Otra cosa que está Ud. comentando es sobre un tema de las certificaciones extraordinarias que se llevaron y que vienen reflejadas en la nota de las cuentas anuales, que fueron certificaciones que se emitieron en el mes de octubre, que quedaron pendientes, pero simplemente eso y que cuando fue el Consejo de Administración ya se habían abonado; pero fue un proceso de cambio entre los jefes de servicio técnico, luego por motivos ajenos al mismo. Es decir..."

**Sra. Medina Sánchez:** "A ver, en 2012 no estaba el Sr. Laguna enfermo, eso fue – digamos– la legislatura pasada. En esas certificaciones tardaron mucho tiempo en firmarse... en aquel año se tardó mucho en las certificaciones. Nosotros hacemos la pregunta, Sr. Arjona, porque obviamente, si se tardó tanto en pagarles esas certificaciones, obviamente hubo –digamos– un coste financiero muy alto y nos gustaría saber qué coste financiero supuse para la empresa el que no se pagara, por parte del Ayuntamiento, esas certificaciones, porque si se retrasan en los pagos obviamente son perjuicios que luego, además, los pagamos los ciudadanos porque viene en la cuenta, en los balances de cada año".

**Sr. Arjona Jiménez:** "En el Consejo de Administración que celebramos en marzo de 2013 fueron aproximadamente unos 700 mil euros los costes financieros que representaron; no la demora, sino aquella circunstancia en cuanto al pago de certificaciones, aproximadamente unos 700 mil euros al tipo de interés que había en ese momento. Viene reflejado en las cuentas anuales".

**Sra. Medina Sánchez:** "Bien.

Vamos a pasar ahora a la asistencia técnica. A la asistencia técnica ya se ha hablado por parte de mis compañeros, ya Ud. ha contestado que bueno, son servicios, asesoramiento que se hace por parte de la empresa y que, por tanto, pagamos todos los años más de dos millones de euros, que llevamos pagado 24 millones como Ud. ha dicho. Yo le pregunto, Sr. Arjona: ¿qué asesoramiento tiene la parte privada, que tengamos que pagar

un asesoramiento técnico por el coste de seguros de vehículos adquiridos por este Ayuntamiento?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Parte privada por el coste de asesoramiento de vehículos adquiridos por este Ayuntamiento... No, no me entero. Es decir, vamos a ver. La asistencia técnica viene muy bien detallada en qué consiste y viene muy bien reflejado cuál es su valor, y de hecho, cuando analice la documentación que está en el procedimiento negociado que yo creo que ya la tenían de antes, pero bueno, la reitero en el *pendrive*, viene reflejado que es el dos y medio de la producción. Y viene una serie de condicionantes que son los que aporta como tal la asistencia técnica. No te dice: «te pongo tres bombillas o tres o cinco tal». No, no, viene como consultas que se realizan por parte de la sociedad en caso de tener dudas. Y por eso se paga la asistencia técnica. ¿Que se puede hacer más, menos uso y demás? Eso es una valoración personal. Nosotros hacemos uso al cien por cien de lo que necesitamos para la asistencia técnica; no puedo entrar en valoraciones como antes se ha entrado. Es decir, no puedo entrar si es mucho, es poco, está bien, no está bien. Mire Ud., es lo que viene reflejado en contrato y cualquier otra modificación, igual que se adjudica en un Pleno, pues si hay cualquier cambio que se quiera realizar, pues el órgano correspondiente que haga las modificaciones que tenga que realizar. Otra cuestión ahí no... es que no... ni debo ni puedo entrar en ese tema".

**Sra. Medina Sánchez:** "Nosotros hemos tenido la oportunidad de vista de expediente de las certificaciones. Ud. ha dicho antes que algún Grupo lo ha podido ver y yo tengo aquí certificaciones de los años 2011, 2012. Entonces, ellos, bueno, pues aparece, efectivamente, los servicios que se prestan, como le decía, sobre el pliego, el barrido, baldeo y en todas ellas aparece la asistencia técnica; en una de ellas concretamente 57 mil euros por asistencia técnica. A ver, la asistencia técnica por barrer, por baldear, por recoger, por el tratamiento, ¿es ése el asesoramiento técnico? ¿Qué asesoramiento técnico tiene la parte privada? Yo sé que Ud. me va a decir "viene en el pliego de condiciones y que, por tanto, eso está así". Pero es que, además, le he dicho: yo tengo aquí un documento de una factura, que Ud. la debería de saber, donde aparece coste de seguros de vehículos donde pagamos con la certificación y aparece una cantidad y pone "asistencia técnica". Comprenderá que nos llame la atención que hasta para los costes de seguros de vehículos tengamos que pagar una asistencia técnica. Es decir, por todo tenemos que pagar una asistencia técnica. Sabemos que cada vez que la parte privada contrata más, cada vez que compre más vehículos, cada vez que haga cualquier actuación, cada vez que haga cualquier inversión, cualquier actuación que supone un incremento en las cuentas, siempre, siempre, se va a llevar el 2,5 por ciento. Es decir, es algo realmente de preocuparse, de preocuparse. Y la pregunta es: Ud., por lo que ha dicho, al final aquí no se controla nada; aquí está claro que por toda la facturación que se

haga se le factura el dos y medio por ciento y ya está. ¿Ud. tiene, y yo le pregunto, tiene Ud. o presenta Ud. un documento donde aparece en qué consiste esa asistencia técnica en cada una de las certificaciones? ¿Lo tiene Ud. ese documento?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Le vuelvo a repetir. Con respecto al tema de la asistencia técnica. La asistencia técnica, como Ud. ha dicho, viene recogida en contrato; es sobre producción. Es decir, la producción son los costes de ejecución material, tanto mano de obra como combustible. Es decir, también se cobra asistencia técnica sobre el combustible y demás. ¿Por qué? Porque es sobre la producción, sobre el total de la producción el dos y medio que viene recogido. Igual que se cobra el 0,85 de los gastos financieros. ¿Qué quiere decir el 0,85? Que probablemente pueda considerar Ud. que es excesivo cobrar el 0,85 cuando hemos cobrado diecisiete días. Pues puede ser excesivo, pero lo mismo cuando el tipo de interés es distinto o se ha cobrado a más plazo, a seis meses, pues lo mismo es deficitario. Es decir, esto surge de un contrato de riesgo aventura en un momento determinado y sobre ese contrato es sobre lo que estamos actuando. Ha habido una serie de modificaciones plenarios y demás, a posteriori, y hay determinados elementos como son la asistencia técnica, gastos generales, gastos financieros y demás, que sigue aplicándose de la misma forma. Como Ud. dice las certificaciones yo le digo: hay un acuerdo de que un cinco por ciento de la plantilla descansa todos los días. Y la propia certificación, en vez de certificar el cien por cien se certifica el 95 por ciento, porque hay un cinco por ciento que no asiste. Y se descuenta y eso va a la siguiente. Entonces, con respecto a esas cuestiones yo no puedo entrar si es más, menos y demás. Es decir, yo entiendo que es algo que Uds. les puede chocar o no, pero en el resto de contratos yo no me iría muy lejos. Aquí al lado hay otros municipios que tienen una asistencia técnica mucho mayor que aquí, que es del cinco y del seis; incluso en otros es del ocho. Gastos generales y beneficios industriales, podemos estar hablando del diez o del quince en contratos privados. Es decir, mire Ud., ¿es alto o es bajo? No lo sé, pero aquí sí viene reflejado por qué se regula, por qué se da y por qué se paga. Igual que cualquier proveedor, cuando viene el combustible o cuando viene cualquier elemento o cuando viene el seguro, yo no me dedico a ver el papel del seguro, pero sí viene su factura. Pues igual SERURBAN, Servicio Urbano de Málaga emite sus correspondientes facturas de acuerdo a lo que tiene contratado, y las emite. Y nosotros, cuando algo no nos presta, pues le mandamos su correspondiente correo y nos contestan, porque si no también tendría que decir: pues mire Ud., no me está prestando esto y yo me niego a pagarle esto o no me niego o lo que sea. ¿De acuerdo?"

**Sr. Presidente:** "Muy bien, Sr. Arjona.

En definitiva no me ha contestado. ¿Tiene Ud. el documento real de que en la certificación de 57 mil euros qué es lo que ha hecho la asistencia técnica? Mire Ud., "pues he asesorado para que los trabajadores de baldeo de las diferentes barriadas tienen que



coger el carro de una manera o tienen que coger el rastrillo de otra". "Pues mire Ud., el asesoramiento de esa certificación es que en Los Ruices, bueno, pues que los trabajadores tienen que manipular todos los residuos que llegan de una manera o de otra". Dígame, es que algo tiene que venir... Lo mismo que Ud. presenta y se presenta la relación de los servicios que se han prestado, pues mire Ud., se ha barrido en la calle tal, en el barrio tal, se han realizado tantas podas –podas no, porque es de Parques y Jardines–, se han realizado tantos servicios que aparecen y obviamente el Área de Medioambiente del Servicio Técnico comprobará, lo mirará: pues efectivamente se han hecho y está todo justificado. Pero es que la asistencia técnica no hay un documento, Sr. Arjona, que diga qué es lo que se ha hecho. Eso no existe. Por lo menos yo entiendo que no existe y Ud. no me ha contestado. ¿Existe ese documento, sí o no? Dígamelo tan claro: ¿sí o no?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Le vuelvo a reiterar. Cuando Ud. se lea el procedimiento negociado, que hay uno específico de cinco hojas que contempla la asistencia técnica, entonces, hablamos si se cumple o no se cumple. Pero cuando Ud. lea esas cinco hojas me dice: «pues mire Ud., se cumple». Pues entonces, si se cumple tienen derecho a cobrarlo. Si no se cumple, pues no tienen derecho a cobrarlo. Esa es la cuestión. Entonces, analicemos primero esto y no hablemos sobre cuestiones que no están. Las facturas se emiten, las facturas son legales, las facturas están en regla y todas se pagan de acuerdo a lo que establece el contrato. Una cosa es que pueda estar de acuerdo o no de acuerdo Ud. Lo que sí le digo es que vea lo que viene en el procedimiento que está firmado ante notario como procedimiento negociado y está firmado como contrato, Ud. lee esos conceptos que corresponde a la asistencia técnica y luego diga: «pues mire Ud., quisiera ver esto, esto y esto». ¿De acuerdo? Yo le invito a como esta Comisión no es sólo hoy sino que habrá más comisiones a que veamos la documentación y luego se pueda comentar sobre eso. ¿De acuerdo?  
Gracias".

**Sra. Medina Sánchez:** "Bien. Conozco perfectamente porque me la he leído y sé lo que tiene que recoger la asistencia técnica, y por eso le hago la pregunta y sé que son tres folios y en ninguno de los tres folios, tal como recoge, yo lo que le he pedido es que ese documento dónde está, simplemente.

Bueno, volvemos, como vamos a tener más comparecencias sobre la cuestión seguiremos.

Ahora queremos hablar sobre el tema de las inversiones comprometidas. Bueno, nosotros habíamos presentado las preguntas, si se habían ejecutado todas las inversiones a la fecha de hoy; ya ha dicho Ud. que no, que ha contestado que no se han ejecutado. Hay algunas pendientes por ejecutar: obviamente no, entiendo que no, por lo menos por lo que Ud. ha comentado. Pero había una pregunta que queríamos también formularle, con

respecto a las inversiones que se han estado haciendo a lo largo de estos años; hemos comprobado que algunas de ellas se les ha adjudicado a las empresas del propio grupo. ¿Este procedimiento es así, siempre ha sido así? ¿Ud. ha ido y ha preguntado en otras empresas si el servicio o la adquisición de ese material podía ser más barato en otra empresa o es que hay un acuerdo de que todo lo que se compre, todo lo que se invierta y todas las inversiones que se hagan con empresa externa tiene que ser con empresas del Grupo?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

No hay ningún acuerdo ni hay nada por escrito ni nada. Es decir, nosotros compramos la gasolina en Repsol y hemos visto que hay otros proveedores que lo pueden hacer y ofertamos igual que hace la EMT y demás.

Con respecto a la maquinaria, es decir, LIMASA como tal no tiene ninguna culpa –ni nadie, en definitiva– que determinados accionistas de esta sociedad privados puedan tener filiales que son fabricantes de vehículos. Es decir, cuando compramos vehículos y demás, pues hemos estado comprando camiones, ahora mismo no hay ninguno, ninguna empresa que pueda pertenecer a una de las sociedades, y sacamos concursos, se presentan distintas empresas y adjudicamos a la que más conviene a la sociedad. Le digo la que más conviene porque ahí también participa el Ayuntamiento y, de hecho, aunque no está recogido en el propio procedimiento, sí está recogido para el Centro Ambiental todas las compras que se han realizado ha participado el Servicio Técnico de Limpieza y ha estado en la mesa de contratación, porque era una condición de transparencia y que...(inaudible)... siempre cuanto mayor participación haya municipal en estas cuestiones mucho mejor.

Con respecto a las inversiones que quedaban pendientes, aproximadamente unos diecisiete millones de euros, ya lo he explicado anteriormente y son decisiones que se toman conjuntamente ante una situación de crisis y no hay mayor historia. Ahora estamos quizá sufriendo parte de esas consecuencias, pero vamos a intentar paliarlas desde aquí hasta que termine el contrato.

Con respecto al tema de empresas que tenemos que comprar porque no hay más remedio que comprar, pues le explico. Es decir, si yo tengo una determinada marca de barredora que pertenece al grupo de uno de los accionistas y tengo que comprar el material de repuesto, tengo que comprarlo ahí, porque es que no lo tiene otro. Si tengo que comprar de una marca de camión, pues tengo que comprarlo a esa marca, no lo puedo comprar a otro. Pero eso viene reflejado en las cuentas anuales porque de hecho viene reflejado en la nota... viene reflejado en la nota... sí, en la nota 18, concretamente. ¿Qué es lo que ocurre? Pues mire Ud.: la última compra que se hizo de maquinaria concretamente –y es anecdótico–, se hizo una oferta para comprar un número de barredoras, concretamente catorce barredoras, se presentaron distintas empresas y se contrató a una empresa distinta a esta que habitualmente se le compraba porque era la



única que había en el mercado, no por otra cuestión. O porque era la mejor marca, considerábamos que otra marca era mejor y compramos. Decisión que se ha tomado por parte de esa filial de esta sociedad, es comprar la empresa de la otra. ¿Por qué? Porque tiene unas máquinas buenas. Mire Ud., yo ahí no me puedo meter. ¿La he comprado al otro? No, la voy a comprar a otra sociedad, pero si luego la ha comprado no tiene... Es decir, nosotros el criterio, y siempre me he mantenido en esa línea, tanto cuando estaba en el sector privado como en el sector público, o mixto como ahora, es que se compra lo mejor para la sociedad, y punto, no porque sea de uno o sea de otro. Y de hecho, eso lo he tenido siempre muy claro.

Gracias".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias.

Vamos a ver. El año pasado se alquilaron unas máquinas para el servicio de limpieza. ¿Quién solicitó la maquinaria, la empresa o el Ayuntamiento? ¿Se le consultó al Área... a la dirección de la empresa o quién tomo la decisión?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "El año pasado se habló por parte del Ayuntamiento que se iba a destinar 1,2 millones de euros a ampliar determinados servicios durante determinados periodos. Entonces, concretamente durante los periodos de marzo hasta septiembre, de hecho, se lo adjunto en la documentación los periodos, las certificaciones y demás. Cuánto corresponde al plan de limpieza, cuánto a alquiler de maquinaria, ejecución y demás, con sus importes y certificación a certificación.

Vamos a ver: ante ese dinero, lo que se propone por parte del Área de Medioambiente, por parte del Servicio Técnico de Limpieza, es decir: mire Ud., con esto qué podemos prestar. Pues se le hace un informe que también se lo adjunto en la documentación y se prepara un documento donde: qué personas se pueden destinar, cuánta maquinaria es necesaria y demás. Hay un ejemplo y algo que es deficitario en la ciudad de Málaga y Ud. estuvo el otro día, el sábado, que estuvimos en la red de baldeo. Uno de nuestros principales problemas es precisamente el baldeo en la ciudad de Málaga. Si tengo que baldear más y ya las cubas las tengo... o la maquinaria que tengo destinada a ello lo tengo al cien por cien de su capacidad, no lo tengo ni una hora ociosa, tengo que alquilar maquinaria. ¿Qué es lo que se hizo? Se pidió en el mercado maquinaria. Se pidió en Sevilla, se pidió en Madrid, se pidió en Barcelona, en Zaragoza, tenemos varias ofertas. Y de esas ofertas... bueno, y de esas ofertas se escogió y de esas... bueno, y de esas ofertas se escogió la oferta más interesante, tanto vista por parte del Ayuntamiento como por parte nuestra. Es decir, ¿cuál es la decisión? La decisión digo que es de la empresa, pero siempre... no con el visto bueno, pero sí con un conocimiento del Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque al final es el que paga y es una necesidad que todos trabajemos juntos. ¿De acuerdo?"

**Sra. Medina Sánchez:** "Ya la siguiente se la haré ...(inaudible)... pero solamente una sobre el tema del convenio. Sr. Arjona, le pregunto: ¿tiene Ud. todas las atribuciones para cerrar un nuevo convenio colectivo con la parte social de la empresa?  
Y luego también le quiero preguntar si Ud. elaboró un informe... elaboró Ud. un informe sobre el ahorro que supondría para la empresa que fuese municipal cien por cien".

**Sr. Presidente:** "Sr. Arjona, vamos mal de tiempo, por favor, le ruego brevedad, gracias".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Es lo que estoy haciendo, no sé, me parece que son veintitantas preguntas cada uno, o sea, que..."

No, vamos a ver, con respecto al tema, me preguntaba que si tengo potestad. Pues mire Ud., hasta ahora siempre he tenido potestad, no sé mañana si estaré en el próximo Consejo de Administración. Sí se tiene potestad para firmar un convenio y Uds. como consejeros tienen para ratificarlo. ¿De acuerdo?

Con respecto al tema de si se ha hecho algún informe o no. Mire Ud., en el año 2011 ya se preveía una situación complicada. Y entonces, se barajaron muchísimas alternativas: de cambio del accionariado, de público, privados cien por cien... de todo, de todo. Ese informe está en posesión del Ayuntamiento, del Área, se nos pidió, nosotros hicimos una valoración muy por encima y quiero recalcarlo. ¿Que luego eso se está aplicando como un estudio, que tal? Bueno, mire Ud., yo creo que los estudios hay que hacerlos mucho más coherentes, mucho más serios, con muchos más datos y ver realmente los pros y los contras que cada uno tiene. Es decir, esto es como si decimos: «me ahorro 20 millones de IVA». Bueno, pues sí o no, depende, que es lo que me ha preguntado antes. Es decir, eso depende de las circunstancias. Los modelos hay que estudiarlos, hay que valorarlos, y yo creo que esta Comisión parte de esto, o si no la siguiente va enfocado a eso, y ya Uds. deciden".

**Sr. Presidente:** "Gracias, Sr. Arjona.

Tiene la palabra el Sr. Jiménez por el Equipo de Gobierno.

Gracias".

**D. Raúl Jiménez Jiménez,** Concejales Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, buenos días a todos.

Yo voy a compensar un poco los excesos de tiempo de los demás componentes de la mesa. Y bueno, vamos a hacer algunas preguntas.

Sr. Gerente, perdone que le dé la espalda. ¿En qué año se constituyó LIMASA II?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "LIMASA II se constituyó en el año, si no me equivoco, año '90, '90, el 8 de junio del '90, tres días antes de mi cumpleaños".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Año 90. ¿Quién era Alcalde de la ciudad en esa época?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "...(inaudible)... la hemeroteca ...(inaudible)... D. Pedro Aparicio, que en paz descanse".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿En ese contrato de LIMASA II había asistencia técnica?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "En todos los contratos de LIMASA ha existido asistencia técnica, en LIMASA I, LIMASA II y LIMASA III".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Cuál era el porcentaje de beneficios de los socios privados de...? ¿Se acuerda el porcentaje de esa asistencia técnica de LIMASA II?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "La misma, el dos y medio".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Los conceptos, por tanto, de la asistencia técnica de LIMASA II son los mismos que la asistencia técnica de LIMASA III?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Son los mismos en LIMASA I, en LIMASA II y en LIMASA III. El concepto y el modelo es el mismo".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿En algún momento LIMASA II se pretendió que se recortaran o se eliminaran esa asistencia técnica?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Yo no estaba, pero nunca he escuchado en la prensa nada de esto, y de hecho en las cuentas anuales, si se ve la memoria, no está recortado ni nada de nada".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Existían dossiers donde se explicaba los trabajos que hacían los socios privados en la asistencia técnica de LIMASA II?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Yo no tengo esa documentación, yo creo que habrá la misma que venía. Yo en 2003 me he encontrado lo mismo que venía en 2002 y 2001. Es decir, que no...".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Se pagaba en LIMASA II la asistencia técnica con un porcentaje de cada una de las facturas? Es decir, por cada operario de barrido, por cada litro de gasolina o por los mismos conceptos que se paga en LIMASA III?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí. Y, de hecho, si nos vamos a la revista... yo ya por remitirme a la

revista: ahí se hace una historia de un compañero de allí de la oficina que ha hecho la historia. LIMASA I, LIMASA II y LIMASA III tienen la misma estructura, la misma forma, el mismo tanto por ciento y todo. Lo único que variaba es que LIMASA I era un 20 por ciento municipal y un 80 por ciento privado, LIMASA II y LIMASA III es un 51 por ciento privado, 49 público. Todo lo demás, asistencia técnica y demás, sigue siendo igual. Variamos un poco lo que era el concepto de gasto financiero".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Perfecto. Si yo le aclaro: es que la asistencia técnica de LIMASA III es la misma que la asistencia técnica que LIMASA II, por tanto, todas estas críticas que pueden hacer algunos, que podremos compartir o no, exactamente era lo mismo que cuando estaban los que lo critican en el Equipo de Gobierno.

Otra pregunta: he escuchado aquí los beneficios, beneficios de los privados también. Hablemos de los beneficios. ¿Sabría Ud. decirme el beneficio medio de LIMASA III, porcentualmente, con respecto a toda la producción?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "El de LIMASA III a fecha de hoy, desde abril hasta el 31 de diciembre de 2014, el 1,49 de media".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Es decir, que en todo lo que va de contrato, los beneficios, la media es el 1,49 por ciento a dividir entre parte privada y parte municipal. ¿Sabía Ud. decirme cuál fue el beneficio medio de los de LIMASA II?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver. Yo he mirado todas las memorias y, sacando el dato desde el año 91 hasta el año 2000 que estuvo en vigor, fue del 2,187 por ciento".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Con lo cual, es evidente que LIMASA II, cuando gobernaba el anterior Alcalde de la ciudad, los beneficios eran 2,1 y en LIMASA III, con el actual Gobierno de la ciudad, los beneficios medios es un 1,49. Evidentemente, los beneficios anteriormente con el otro Equipo de Gobierno eran mayores que ahora. Bien. Hay una pregunta aquí, que si hay complementos para los cargos directivos de LIMASA. ¿Hay complementos salariales para todos los trabajadores de LIMASA así establecidos en el convenio?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver. Yo le quiero comentar: todos los complementos que tienen los trabajadores vienen recogidos en el procedimiento negociado y quiero explicarme con esto. Es decir: desde el Gerente –que no sé porque estaba en la anterior relación, pero estaba–, desde el Gerente, el Jefe de Administración cualquier persona que había, tenía un complemento, y de hecho incluso cuando se inicia LIMASA III, como hay un complemento que no se pagaba ni siquiera sino que se pagaba de forma no muy legal, sino que se pagaba extraoficialmente, hubo una denuncia en los juzgados para que se

pagase a una de esas personas. Pero tanto los encargados como los coordinadores y demás, viene reflejado en la memoria, en el procedimiento negociado viene reflejado cuánto importe se pagaba a cada uno, las tablas más los complementos que se pagaban para administración y para todo el personal, que son los mismos que seguimos manteniendo".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, no, me alegro porque debería de aclarar, es que si hay algún tipo de complemento para los directivos también lo hay para todas las categorías de los trabajadores de LIMASA.

También ha hablado de la, ha hablado también del acceso..."

**D. Daniel Pérez Morales,** Concejal Grupo Municipal Socialista: "Por favor, desde el público permitan que continúe el Sr. que está compareciendo, por favor".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, y si nos vamos al convenio se puede llamar plus complementario y demás y todo el mundo podrá verlo.

Ha hablado el Sr. Gerente, de... a la pregunta de la Sra. Ramos de cómo... cuál es el acceso de determinados trabajadores que se ha... bueno, de que ha puesto en duda – digamos– la forma de acceso de determinados trabajadores y ha hecho Ud. referencia a una carta del Grupo de Izquierda Unida. ¿Podría leerla?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Yo, es una carta que me mandó el Grupo de Izquierda Unida, yo no tendría inconveniente, pero prefiero no leerla, si quiere yo se la doy y Ud. la lee y yo... Igual que respeto... quiero respetar a todo el mundo. Es decir, yo no tendría inconveniente en leer lo, pero prefiero... que es una carta que le remiten a mí y ya está, ¿vale? Perdona que le tenga que contestar así".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí.

¿Cree Ud. que tenemos suficientes operarios en LIMASA en invierno?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver.

Yo siempre he hecho una propuesta y es que en invierno haya más vacaciones de más, porque el número de operarios yo creo que es suficiente para la ciudad de Málaga. Quizá no la maquinaria, pero sí el número de operarios".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Con respecto a la lista de eventuales, ¿la lista es pública y está ordenada según los criterios pactados con los sindicatos, que es número de días trabajados?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "La lista no es pública porque no sale fuera de LIMASA, pero la lista

sí está pactada con los sindicatos; está firmada, cerrada a fecha 2012 y nosotros nos regimos en la contratación para eso, tanto para contratación como para cambio de categoría de conductores, como para cambio de categoría operarios de recogida. Todo eso está regulado y reglado por unas listas que ambas partes respetamos".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, como le han preguntado y estamos un poco de acuerdo o no estamos de acuerdo, la evolución de los salarios si han subido mucho, han subido poco, ¿puede Ud. decirnos cuánto cobraba un operario de barrido en el año 2000?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver. En el año 2000 estaba el equivalente a unos diecinueve mil euros y ahora me parece que está en unos 26, ha habido un incremento de un... Es decir, le hablaría de memoria, no tengo el dato, pero sí recuerdo sobre unos diecinueve mil euros y ahora mismo está sobre unos 25–26 mil euros".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Se ha hablado mucho de los talleres. Le pregunto: ¿por qué es necesario sacar la reparación de ciertos vehículos en talleres externos?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Mire Ud., hay ...(inaudible)... Es decir, ninguna industria –y yo vengo del sector privado– nadie es autosuficiente como para hacerlo todo. Es decir, tenemos necesidades de recurrir a talleres técnicos. Pongo unos ejemplos muy tontos, pero que son muy prácticos. Es decir, nosotros no tenemos especialistas para regular bombas de camiones, con lo cual, lo normal es que se lleve fuera. Hay procesos de garantía que son específicos, como son ordenadores o equipos que se regulan en determinadas marcas de camiones, de chasis, que se tiene que llevar al concesionario. Con tema de maquinaria específica de vertederos: pues tenemos el contrato precisamente con los fabricantes de esa máquina; de hecho es la filial a nivel europeo que está aquí en Málaga.

Con respecto a otro tipo: ¿por qué? Porque son los concesionarios oficiales de esas determinadas marcas, como pueden ser determinadas marcas de barredoras y demás. Con lo cual, hay determinadas reparaciones que no podemos. Y aparte, por un proceso simplemente productivo. Es decir, no podemos tener capacidad ociosa e intentar cubrir el cien por cien de las reparaciones porque tendríamos capacidad ociosa. Es decir, los vehículos no se rompen todos los días. Hay momentos que se rompen y hay momentos que no se rompen. Entonces, la cuestión es que yo no puedo tener un operario de taller parado para ver si se rompe o no se rompe un vehículo. Con lo cual, yo tengo que tener un tanto por ciento de capacidad fuera, precisamente para evitar capacidad ociosa".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "En cuanto al IVA: ¿cuánto paga el Ayuntamiento a LIMASA en todos los conceptos de IVA?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos a ver. De media, de media general es el diez por ciento porque así está establecido por los servicios públicos de limpieza viaria y de ...(inaudible)... Hay servicios que se prestan a al 21, como son limpieza de mercados, concretamente. Pero vamos, eso es algo muy residual que tenemos dentro del servicio que prestamos".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Si fuéramos una empresa pública, ¿cuánto pagaríamos por el combustible, o cuánto pagaríamos por la compra de maquinaria, o cuánto pagaríamos por los servicios externos?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "El 21, que es lo que está regulado actualmente".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Significa eso que nos estamos ahorrando en determinados servicios un 11 por ciento?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Efectivamente".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muy bien. Se ha hablado mucho aquí del pliego de condiciones y yo creo que Ud., la verdad que ha sido contundente en su respuesta, pero me ha dado la impresión de que no hay quien lo ha entendido del todo. ¿Se está cumpliendo el pliego de condiciones?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, cien por cien. El pliego, tal y como está recogido, el pliego de condiciones con sus correspondientes modificaciones se está cumpliendo al cien por cien".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Se ha cumplido más de lo que pone en el pliego?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Se está cumpliendo más de lo que se contrató en el año 2001; se hacen más servicios de los contratados en el año 2001".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Se está pagando algo que no se esté trabajando?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Ilegalidades ninguna y, por supuesto, en LIMASA ninguna. Es decir, todo lo que se presta se certifica. Es decir, probablemente haya servicios que estamos prestando o inversiones que estamos realizando que no las estamos cobrando. Pero eso es independiente. Pero al contrario nunca, ni un sólo céntimo".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, no, si ya está bastante claro, pero como han seguido con la mismas preguntas, pues yo quería dejarlo más claro. ¿Indica el pliego el número de



operarios destinados a algunos de los servicios; por ejemplo, playas o, sí, playas por ejemplo, o recogida de muebles?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, porque viene recogido el número de operarios que se tienen que destinar. De hecho, en el procedimiento negociado –hablo nivel general–, de cuántos servicios se prestan: si se prestan de mañana, de tarde, de noche y demás".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Y acción de los excrementos caninos, que ya lo ha explicado antes, ¿todos los servicios recogidos en el pliego tienen igual número o mayor, actualmente, de lo que pone en el pliego?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Quitando los excrementos caninos, todos tienen más que lo que establece el procedimiento. Hay algunos igual. Es decir, que hablo de la limpieza de solares, esta típica pala que va por ahí a los Cuatro Caminos y demás, de donde nos van tirando más de lo que queremos, pero todo lo demás está por encima".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Vale, me ha quedado claro.  
Ahora hablemos de la asistencia técnica. Ya que ha quedado claro que se está haciendo la asistencia técnica de la misma manera que estaba en el anterior LIMASA, yo hago una pregunta: si la asistencia técnica tuviera un coste a los privados de, pongamos, no sé, cinco millones de euros, ¿nosotros cuánto habiéramos pagado en el año 2015?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "No me he enterado de la pregunta. ¿Si hubiese tenido un coste para los privados de cinco millones de euros? Pues habiésemos pagado el dos y medio. Es decir, que...".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "...(fuera de micrófono)...".

**Sr. Arjona Jiménez:** "No, el dos y medio de la facturación. Es decir, imaginémos una situación. Es que no sé si he entendido la pregunta. Imaginémos una situación: si mañana necesitamos que por asistencia técnica nos tienen que hacer no sé qué, que corresponde dentro de la asistencia técnica y eso le ha costado cinco millones, tienen que gastárselos, aunque nosotros le paguemos 200 o 1.900.000, lo que corresponde por esa facturación. ¿De acuerdo?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "O sea, quiere decir eso que la asistencia técnica no se paga por un servicio concreto, sino que va dentro de la facturación total, independientemente de lo que le cueste al privado, que le puede costar más o le puede costar menos en función de su gestión".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Nosotros no vamos a entrar como sociedad dentro de lo que le cuesta al privado. El privado le costará lo que le cueste y él tendrá que ver si le interesa o no le interesa, eso es otra cuestión, nosotros sólo pagamos por el 2,5 por ciento de la producción. ¿Que tiene más coste? Es un problema de ellos. ¿Que tiene menos coste? Pues enhorabuena, pero nada más. Está recogido así".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Cada vez que se ha subido el sueldo a cualquier trabajador de LIMASA eso ha significado un aumento del valor de la asistencia técnica?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "A ver. Yo quiero aclarar una cuestión. Es decir, hay un tema que es la compensación económica, que no se regula con beneficios ni nada de esto, y que de hecho está exenta de IVA, y la compensación es producto de los convenios que se generaron en 2001, 2002 y los sucesivos donde, en acuerdos plenarios de octubre de 2001, octubre de 2002 y sucesivos, se subió el convenio colectivo por encima de lo que estaba establecido en el procedimiento negociado que era el IPC. Esa subida representaba un desequilibrio económico para la sociedad y así el anterior Interventor y el anterior Secretario consideraron que se tenía que llevar a Pleno, se establecieron cuáles eran las cantidades, me parece; no quiero mentir, pero me parece que eran 98 millones de pesetas el acuerdo de 2001 para el año, y el de 2002 123 millones de pesetas. Estoy hablando de pesetas. Que todo eso es acumulativo a lo largo de los años. Como eso generaba un desfase, un desequilibrio económico financiero, se tomó la decisión en diciembre de 2002 –y de hecho para 2003– en establecer unos criterios de ese pago. De hecho, cuando yo entré en diciembre de 2004 –perdón–, de 2003, había facturas por valor de cuatro millones y medio de euros que estaban emitidas por parte de LIMASA al Ayuntamiento, al Consistorio por esos conceptos que estamos hablando del año 2001 y 2002. Como el acuerdo era que se limitaba o como máximo era... o hasta el dos por ciento, consideré que si eso se emitía generaba unos beneficios muy superiores a los que estaban acordados. Con lo cual, esa factura, por acuerdo entre ambas partes, se decidió cancelar y se mandó un escrito al Ayuntamiento cancelándose. Es decir, que esto representaba que, aproximadamente, unos cuatro o cuatro millones y pico –por aquella época, que hoy en día son muchos más, que es lo que conocemos como compensación– se han ido generando a lo largo de los años. Sí se ha visto por parte de Hacienda que esa compensación está exenta de IVA porque no... pues porque se considera así, yo no voy a entrar en más profundidades, que está exenta de IVA. Y, de hecho, sobre eso está exento el IVA en los pagos; de hecho se llevó a un Consejo de Administración hace unos cuantos años y nos representó una devolución de 2.700.000 euros y actualmente tenemos un ahorro en torno a 800 mil, 700 mil euros anuales".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Con respecto a las inversiones: si se hubieran realizado todas las inversiones que estaban inicialmente planteadas, quién las tendría que haber pagado, y si

el presupuesto municipal hubiese tenido que aumentar".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vale. Yo le voy a hacer números muy someros. Si son diecisiete millones pendientes de inversión y vamos a imaginarnos que son los cinco últimos años, vamos a imaginarnos que son cinco por tres, quince o tres millones y medio, tres millones anuales que tendría que haber pagado simplemente de capital. Si le calculamos los intereses que vienen recogidos en el contrato más los correspondientes FI y demás, estaríamos hablando del orden de casi cuatro millones de euros anuales que actualmente no ha pagado el Ayuntamiento".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Por tanto, lo que significa que realmente el no haber ejecutado una inversión es un ahorro, puesto que, si no, el Ayuntamiento hubiera tenido que poner cuatro millones de euros más cada año para tener que ejecutar esa inversión".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Si se hubiesen ejecutado hubiese sido un ahorro. Ahora mismo es unos gastos, pero vamos, efectivamente es un ahorro".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Por tanto, para el Ayuntamiento, que evidentemente no para la empresa, hemos, no hemos incrementado el presupuesto municipal pudiendo atender a los mismos servicios contratados".

**Sr. Arjona Jiménez:** "En el estudio que se hizo en el año 2011, y por eso se suspendieron las inversiones, uno de los motivos fundamentales era esa circunstancia. Es decir, todo lo que se generase en pago a bancos por compra de maquinaria iba en detrimento de mayor número de personal o personales contratados. Con lo cual, una decisión, hasta cierto punto, pues yo creo que acertada, es: preferimos seguir manteniendo la plantilla media, que no compras camiones, que lo que haces es detraer en cuatro millones de euros el número de personas que se contratan".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Voy terminando.

¿Cree Ud. que las categorías profesionales de LIMASA son muy rígidas?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Vamos, Ud. está obcecado conmigo muchas veces en la mesa de negociación. A nosotros nos gustaría flexibilizar las categorías y, de hecho, lo llevamos diciendo desde el año 2008. Vamos a ver, es una opinión que he dicho públicamente siempre. Es decir, prefiero flexibilizarlo y acogerme al Convenio General del sector, que es más flexible, que no el encasillamiento que tenemos nosotros".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Cree Ud. que, por tanto, si exigiera esa flexibilidad las categorías laborales la ciudad estaría más limpia?"

**Sr. Arjona Jiménez:** "Hombre, mejoraría el servicio. Yo no digo que la ciudad estuviese más limpia, pero mejoraría el servicio y mejoraría... atenderíamos con mayor agilidad aquellos problemas que nos encontramos día a día, eso sí es cierto".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Gracias, no hay más preguntas".

**Sr. Presidente:** "Gracias, Sr. Jiménez.

¿Podrían acercarse a la mesa, por favor, los portavoces de cada Grupo Municipal, por favor?

Reme, Sra. Ramos, Sra. Ramos, Sra. Ramos. No se preocupe, si es Ud. tan amable de sentarse en su sitio.

Aquí, la Presidencia, con los tiempos de esta Comisión de Investigación ha sido más permisiva, incluso conmigo mismo, se nos han ido los tiempos. He hablado con el resto de portavoces de los Grupos Municipales; desde aquí pedirle disculpas al Sr. Laguna, y lo que se propone, Sr. Laguna, es: para no coartar los tiempos ahora y en vez de tener doce minutos y medio y el formato de 25 que habíamos comentado entre los dos comparecientes, lo que proponemos es: su comparecencia dejarla para la próxima Comisión, para la próxima Sesión que tengamos dentro de un mes, y terminaríamos aquí esta Sesión de esta Comisión de LIMASA.

Dígame, Sr. Arjona".

**Sr. Arjona Jiménez:** "Sí, Sr. Presidente.

Yo, una cuestión: me gustaría hacer entrega de la documentación a cada uno de los portavoces para que me firme lo de confidencialidad y antes de que terminen, de que nos vayamos, para que tengan la documentación".

**Sr. Presidente:** "No se preocupe, que en realidad hemos llegado a un acuerdo entre todos los portavoces y consideramos que es mejor en el formato que habíamos quedado de acuerdo, insisto, que ha sido responsabilidad mía directa de que he sido demasiado flexible incluso con mi propio tiempo, así que si... primero pedirle disculpas, Sr. Laguna, y luego, pues decirle que si Ud. es tan amable de hacer la comparecencia en próxima Sesión. Si les parece bien. Así que, Sr. Arjona, si es Ud. tan amable dígales, por favor, reparta la documentación al resto de Grupos y ya quedamos, pues dentro de un mes a la siguiente Sesión de Comisión de Investigación.

Muchas gracias a todos los asistentes.

Sra. Ramos, ¿puede iniciar sus conclusiones? Por favor, brevedad.

Gracias.

Sra. Ramos, por favor, cuando pueda. Le agradezco".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Bueno, a la espera de analizar, pues la documentación que se nos ha facilitado, que hemos requerido y que hemos requerido en la pregunta, yo voy a ser muy clara y muy concisa.

Lo que se pretende de esta Comisión, por lo menos por parte, creo, y además que del resto de Grupos, no es que empecemos con el ríñ-fafe, una comparativa de qué fue antes, el huevo o la gallina. Queremos la situación actual de LIMASA, hemos hecho una serie de preguntas y en tanto en cuanto a qué fue antes, la gestión de PSOE, qué beneficios había... estamos ahora mismo en 2016, no podemos obviar el pasado, pero sí estamos haciendo una Auditoría de la gestión de LIMASA, con los datos más recientes posibles y con los datos que tenemos de limpieza y eficacia en la actualidad. Hemos preguntado sobre el estado de las flotas, sobre las revisiones, etcétera. Nosotros nos vamos a ir, nos vamos a remitir a todos los apartados a los que se nos ha dirigido por parte del Sr. Arjona, pero me queda una gran preocupación. La gran preocupación que nos queda a nosotros –y concretamente a mí– es a través de las últimas palabras del Sr. Delegado de Medioambiente, qué es la flexibilidad en cuanto a los trabajadores; de las categorías, de las categorías. No quiero entender por ello lo que venimos denunciando desde Málaga para la Gente que hace tiempo. O sea, que si Uds. pretenden tener a los trabajadores en ocasiones puntuales, detraerlos de sus funciones como es el barrido, si tiene el carné de conducir de camión, yo te puedo poner a recoger basura y te quito de otros servicios que estás prestando. O sea, flexibilizar estas categorías profesionales para que sean, a lo mejor, trabajadores multifuncionales que igual puedan estar barriendo, con los camiones, etcétera. Pues desde luego sí va a detraer, entienden Uds., por un beneficio utilizar a los trabajadores tanto para unos servicios como para otros trayéndolos de los mismos, no estamos de acuerdo. Esto es desvestir a un santo para desvestir a otro. Con lo cual, si estamos hablando de flexibilidad para un mejor rendimiento, pues no lo entendemos así. Así como cuando hablan Uds. que con respecto a la empresa a lo, dice... al no gasto de la empresa, esos cuatro millones de euros. Dice: «entonces, lo estamos haciendo muy bien, lo estamos haciendo muy bien porque es unos gastos de cuatro millones de euros y aquí hay unos buenos resultados». Tampoco estamos de acuerdo en eso: no hay buenos resultados y se ha dejado de invertir tanto en flota como en dotación de personal, como así lo hemos reflejado y así hemos estado votando en los plenos que hace falta mayor dotación, tanto de vehículos, renovación de la flota como en contratación de personal, ya lo hemos traído a bastantes Plenos y así lo hemos decidido entre todos. Con lo cual, estas conclusiones no las compartimos y lo de flexibilizar las categorías de trabajadores, si va en ese sentido, tampoco estamos de acuerdo".

**Sr. Presidente:** "Gracias, Sra. Ramos.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos, que es nuestro turno, pues nosotros lo que vamos a analizar es la documentación que nos acaba de entregar el Sr. Arjona y realizaremos

conclusiones y preguntas a futuro.

Muchas gracias.

Sr. Espinosa, por favor, su turno".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias, Sr. Cassá.

Nada, nos vislumbramos igualmente que los compañeros que bueno, que veremos la documentación recibida. Sí que igual nos gustaría hacer constar que el Sr. Laguna, si no le importa y para no alargar el proceso de una forma extenua, pues pudiese responder por escrito a las preguntas que se le han lanzado. No sé si Ud. tendrá a bien contestar por escrito a las preguntas que le hemos lanzado desde nuestro Grupo.

...(intervención fuera de micrófono)...

Muy bien, pues muchas gracias.

Por otra parte, sólo acentuar que nos parece espectacular, Sr. Jiménez, la comparación que hace Ud. con el Partido Socialista cuando estuvo en sus tiempos, pero, honestamente, creo que no se trata aquí de jugar también al «y tú más». O sea, Ud. lo hizo muy mal y yo también vengo a hacerlo peor. Hemos vislumbrado, por una parte, que nos gastamos 20 millones de euros en IVA, dos en Impuesto de Sociedades, trece en beneficios, etcétera, etcétera. Lo de la asistencia técnica, que no nos ha quedado muy claro y que vamos a intentar, yo creo que el resto de compañeros, buscar ese documento a ver en qué se están gastando la pasta de los malagueños, los dos millones y medio, la parte privada en concepto de asistencia técnica; entonces, cuando veamos ese documento, pues Ud. Podrá decir que el PSOE en su tiempo lo hizo muy mal, pero a nosotros no nos busque en esa trinchera porque no nos va a encontrar. A nosotros nos va a encontrar en la trinchera de cómo vamos a hacerlo mejor. Y cómo vamos a hacerlo mejor pasa por una cosa fundamental y que traemos también, aunque creemos que no sabemos si es éste el foro donde debemos debatir esto, pero nos parece, a nuestro Grupo, que después de haber divagado un poco con el tema de la Auditoría que este Pleno exigía, creemos que la Auditoría que se va a llevar a cabo y que parece que se va a pagar, 60 o 50 mil euros, lo que cueste al final las que salgan de las tres que se vieron el otro día en la apertura de las picas, nos parece que las Auditorías están mal enfocadas. Nos parece que es una Auditoría... ¿Por qué se ríe, Sr. Jiménez?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "...(fuera de micrófono)..."

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Claro, y ahora vengo aquí a decirle que nos parece que la Auditoría está mal formulada. Si quiere le comento por qué no sé, Sr. Presidente, si es éste el foro para decirle por qué; la Auditoría nos parece que está mal formulada y una de las preguntas que le queríamos hacer al Sr. Laguna, nos parece que esta Auditoría de servicio la pueden hacer perfectamente los técnicos y funcionarios municipales y el personal de la empresa. Lo que nosotros pedíamos... ¿Le pasa a Ud. algo, Sra. Medina?"

Ah...

Lo que nosotros pedíamos realmente era una Auditoría de gestión. No queremos saber qué servicios se cumplen o no, eso nos lo tendrá a bien decir el Sr. Laguna. Lo que queremos saber es cómo de mal o de bien se están gestionando los servicios de la empresa. Por tanto, no tiene nada que ver.

Decíamos que, en primer lugar, hacíamos una Auditoría económica financiera, en segundo lugar, hacíamos una Auditoría de gestión para que esto nos diese paso a un estudio de viabilidad de la empresa y poder vislumbrar cuál sería el modelo de gestión más adecuado: si mixta, privada, pública, etcétera, etcétera. Por tanto, y tenemos motivos suficientes para ver que esta Auditoría realmente va a hacer un teatro y un marear la perdiz y no nos va a llevar a ninguna parte. A la única parte que nos va a llevar es a regalarle 60 mil euros a una empresa que bueno, que hará, que nos dirá lo que nosotros, pues prácticamente tenemos: qué necesita. Ya sabemos los servicios que hay; lo que no sabemos es cómo se gestionan esos servicios. Por tanto, le vuelvo a repetir, Presidente, no me quiero alagar: no sé si este es el foro donde debemos de ver esto o en una reunión de los Consejeros".

**Sr. Presidente:** "Gracias por su intervención, Sr. Espinosa.

Yo propongo desde la Presidencia que nos sentemos en el mismo formato que hicimos para abrir las diferentes ofertas que teníamos. Creo que se puede llegar a debate y cuando estamos hablando del dinero de los malagueños lo miraremos con lupa, así que yo les emplazo de aquí a una semana, todo lo más, a una reunión interna entre todos los portavoces, al igual que hicimos hace un par de semanas, para tomar una decisión sobre lo que Ud. comenta.

Gracias.

Sra. Medina, tiene Ud. la palabra.

Gracias".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias.

Bueno, por –digamos– este tiempo de conclusión, aunque se han quedado muchas preguntas por hacer y muchas respuestas que no se han sido muy claras. Pero una de las preguntas que se hacían era si... decía, si se considera que la ciudad estaba limpia. Y decía el Sr. Arjona que bueno, que eso lo tendrán que decir los demás. La ciudadanía ya lo ha dicho: la ciudadanía ha dicho que la ciudad está sucia, que el servicio no funciona y que está muy mal. Y esto es una realidad. Por tanto, ellos ya han puesto nota; le han puesto nota al Equipo de Gobierno del Partido Popular y le han puesto nota a la empresa privada que lleva la gestión.

Luego, por otro lado, nosotros cuando planteamos sobre las situaciones del cumplimiento de los pliegos, es cierto, y lo sabemos, lo hemos dicho. Es decir, ahí se han incrementado servicios, claro que han incrementado servicios, pero es que también se están pagando.



Es decir, decía el Sr. Raúl Jiménez, dice: «bueno, pero es que se están haciendo más servicios que en el 2001». Claro, pero si lo hemos dicho: se están haciendo más y se están pagando. Así que se están regalando, no, no, se están pagando. Por tanto, eso que quede claro.

Y luego hablábamos sobre el tema de los gastos que desde la empresa se han estado ejecutando durante todo este tiempo, donde, para nosotros, hemos entendido de que había posibilidades de reducir gastos, porque se ha gastado de una manera, para nuestro entender, quizá con mucha libertad y esto no se ha controlado. Y yo pongo un ejemplo: se ha hablado aquí de los talleres; en el año 2012 se pagaban por todas las actuaciones que se hacían de todo el material de coches o vehículos que tiene la empresa, se pagaron 2,5 millones de euros. En el año 2013 pasó a 1,6. ¿Por qué pasó a 1,6? Pues se redujo porque hubo una denuncia por parte de los trabajadores y también de los Consejeros donde estábamos detectando que se estaban llevando servicios externos cuando la propia LIMASA podía prestarlos sin ningún tipo de dificultad.

Luego también había... hay otra reflexión que hay que hacerse con respecto a las certificaciones, que entraremos en profundidad el próximo día, pero es cierto que existe una cantidad importante para nosotros, que son 20 millones de euros, que van pasando de año tras año y nos preocupa lo que va a pasar el año que viene. Porque las certificaciones no se están pagando, como Ud. ha dicho, Sr. Arjona. Hay unos grandes retrasos en los pagos de las certificaciones. Y, por tanto, ¿qué va a pasar el año que viene cuando llegue la finalización de la sociedad y tengamos una deuda de 20 millones de euros? Eso hay que saberlo, ahí están los datos; los números no engañan. Y habría que preguntarse también por qué en fechas electorales se incrementan las certificaciones; ésta también es una pregunta importante de reflexionar. Por qué cuando en el año 2011, que hubo campaña electoral aquí en la ciudad, pues se incrementaron los servicios. Pues mire Ud., es una reflexión que también habrá que hacer. Es decir, que cuando hay campaña se aumenta y hay más certificaciones, cuando no la hay no la tenemos.

Y con respecto a la asistencia técnica. Sí que la había: la había en corporaciones anteriores, muy bien. Quien estaba gobernando, el que estaba en la Oposición en aquel momento tampoco dijo nada al respecto, pero es que si ahora realmente se reconoce que no está justificada, ¿por qué no se quita? Se puede quitar perfectamente, no hay ninguna obligación. Y recordar, que creo que es importante que se recuerde, que fue este Equipo de Gobierno del Partido Popular el que le dio un beneficio industrial a la parte privada, que no la tenía en la época de Pedro Aparicio. Le garantizó que no iba a tener ningún problema económico a la parte privada. ¿Eso quién se lo ha dado? Se lo ha dado el Partido Popular, así de claro. Es decir, que eso tal como es. Por tanto, seguiremos reflexionando sobre lo que está sucediendo en la empresa. Sí que lo que creo que es importante que se... y quiero pedir aquí al Presidente, si me permite; le quería comentar al Presidente respecto a las preguntas... respecto a las preguntas que hacemos los Grupos de la Oposición. Si las preguntas para facilitar la labor de los comparecientes... –perdón,

porque estoy con la garganta–, las preguntas que se hagan a los comparecientes, se manda a la Secretaría para que la Secretaría se la traslade a los que van a comparecer, lo que sí me gustaría que no se hiciera como se ha hecho en esta ocasión, que se le ha mandado las preguntas al Sr. Jiménez. Y por qué desde la Secretaría se le manda al Sr. Jiménez las preguntas de los Grupos de la Oposición, porque es un miembro más de esta Comisión de Investigación. Así que yo creo que hay que tener un poquito de deferencia, y si se la manda al Sr. Jiménez que se la mande también a los demás Grupos. Digo porque el funcionamiento sea lo más transparente posible y no se haga de la manera que se ha hecho en esta ocasión.

Nada más,. Simplemente decir que seguiremos en la próxima Sesión, que ya, bueno, pues comparecerá el Sr. Laguna, que se le han hecho muchísimas preguntas; y también adelanto que nosotros volveremos a pedirle comparecer otra vez, Sr. Arjona, porque nos han quedado muchísimas cosas pendientes.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Sra. Medina, creo que desde esta Presidencia y en esta Comisión de Investigación, que le digo que es un formato que no se había utilizado nunca o casi nunca, o una vez en toda la historia de este Ayuntamiento, creo que hemos sido bastante transparentes por parte de la Presidencia. Muchas veces el formato, con la práctica – porque es la primera–, pues vamos a ir aceitando el tema. Yo, desde aquí, el máximo responsable soy yo, *mea culpa*, porque estos procedimientos se irán aceitando, como lo digo, y en cualquier caso Ud. sabe, igual que el resto de Grupos Políticos y Municipales de este Ayuntamiento, que estamos abiertos a cualquier tipo de sugerencia y mejora continua; y desde aquí, pues brindo toda mi ayuda en lo que podamos hacer.

Sr. Jiménez, tiene Ud. la palabra.

Gracias".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, bueno.

Antes de la conclusión, al hilo de esto, que también a mí mismo me resultó extraño, hicimos la consulta y la justificación fue que no como miembro de la Mesa, de la Comisión, sino como Concejal de Medioambiente, para que le trasladase la pregunta al, en este caso, Jefe de Servicio Técnico de la Limpieza, en este caso que depende de la Concejalía que yo dirijo, y a la empresa. Es decir, que por eso, como interlocutor directo a un trabajador del Área. Pero bueno, esa fue la justificación que nos dieron.

Como conclusión: bueno, la verdad es que creo que esta Comisión era necesaria, en donde se ha evidenciado la transparencia absoluta que hay; todo lo que se ha preguntado se ha respondido y ni más ni menos que son seis mil folios, seis mil páginas, según ha dicho el Sr. Gerente, de información de lo que han pedido los Grupos de la Oposición. Creo que es importante porque desgraciadamente en LIMASA tenemos muchos mitos que había que desmitificar como, por ejemplo, que el servicio no se está realizando. Ha

quedado evidenciado que el servicio, el pliego se cumple escrupulosamente, como mínimo lo que hay, y a partir de ahí hacia arriba. Por tanto, siempre más de lo que viene contratado en el pliego.

Y eso es muy sencillo porque, además, también ha quedado claro que, por parte de algunos Grupos de la Oposición, han realizado vista del expediente de las distintas certificaciones, con lo cual, hombre, hubiera sido un poco paradójico que un Grupo de la Oposición lea unas certificaciones y comprobase que no se estuviese realizando bien las certificaciones. Hubiera tenido que ir, no sé, a Fiscalía o algún tipo de juzgado. Y si no han ido, es porque todo ha estado correcto.

Se ha hablado también de la asistencia técnica. Afortunadamente, yo no valoro si la asistencia técnica podrá ser mejorable o no; yo no valoro si en el futuro de LIMASA, en el LIMASA IV o como quiera llamarse, habrá que incluir una asistencia técnica o no. Yo lo que valoro es que: uno, viene heredado de un LIMASA II con otro Equipo de Gobierno y dos: se hace en otras ciudades gobernadas con algunos partidos como Izquierda Unida, el Partido Andalucista o incluso algún Concejal de Podemos o la marca adyacente o la marca blanca de Podemos, de las distintas ciudades de España. Es decir, esto es una cuestión que existe, que se dan en las empresas de limpieza y nos podrá gustar más o nos podrá gustar menos, pero bueno, dice: «vamos a mejorar». Por supuesto que hay que mejorar para hacer un mejor servicio, pero valoremos cómo está el servicio, cómo se hace en otras ciudades y de dónde venimos. Todo eso es importante.

Los beneficios: igualmente ha quedado claro que en LIMASA II había más beneficios que hay ahora. Insisto: los beneficios de los últimos años son cero.

También se ha explicado bastante bien por qué se realizan trabajos externalizados, ese mito de los talleres. Pues sí, en el año 2012 el dinero de externalización de talleres eran dos millones y pico, y el año '13 disminuyó. ¿Por qué disminuyó en el 13? Porque se hicieron un montón de contrataciones de empleados fijos de LIMASA que hacían las funciones de los talleres. Lo que bajó la externalización de talleres aumentó en el capítulo 1 de contratación de personal, pero el coste es el mismo. Por tanto, otro mito de que si los talleres externos al final no llega a haber ni un ahorro, ni un desahorro. Es decir, bueno, que se prefiera hacer con trabajadores de LIMASA: pues mira, pues si lo saben hacer, hágase.

También quiero dejar claro lo de la flexibilización de las categorías. Yo ahí no quiero entrar ni quiero que nadie entre de que si sueldos ni nada de eso. Yo me hago la misma reflexión: yo no me considero ni más listo ni más torpe que la media de los malagueños, me considero al menos normal que ellos, ¿no? Y a mí lo que me llegan los ciudadanos y me dicen: «me parece una barbaridad que haya en una cuba de baldeo tres trabajadores». Y eso es flexibilidad de las categorías. A mí me parece también que es ineficiente que tres personas estén baldeando; que realmente baldea uno, los otros dos hay veces que no realizan ninguna labor. Por tanto, eso es lo que yo me refiero con flexibilidad de las categorías. Y creo que eso, en nuestro fuero interno cuando nos

vayamos, pues diríamos todos: «estamos de acuerdo». ¿Que políticamente, porque tenéis que defender ciertas ideas, no lo parezca? Bueno, es un papel. Pero todos tenemos claro que tres personas para que una baldee, creo que no es eficiente. Y eso me lo dice mucho la gente.

Por último: Sr. Espinosa, yo, la Auditoría no está adjudicado todavía. Se nos han presentado ofertas y Ud., al igual que todos los que estamos aquí presentes, pues hemos participado de varias reuniones y vamos a tener –creo, según hablamos anteriormente– el lunes otra, para ver qué es lo que queremos. Si no estamos de acuerdo con la Auditoría no la hagamos, pero antes de que se realice o antes de que se adjudique no nos quejemos; vamos a quejarnos después, pero ya estamos llorando antes de que se haga, ¿no? Mire Ud., si no estamos de acuerdo no la hago. Y por cierto, aquí se ha dicho que no... se ha hablado del dinero de los malagueños para la Auditoría: la Auditoría no la pagan los malagueños, lo van a pagar los socios privados, así lo hemos dicho y lo hemos hablado, ¿no? Por tanto, no, no, los socios privados se le podrán pagar por un servicio, pero esta Auditoría la van a pagar directamente los socios privados. Así, pues, sí que es importante y me alegro que haya sido retransmitido en Onda azul menos las conclusiones, pero que la transparencia debe de ser el primer objetivo de esta Comisión y creo que así ha quedado reflejado".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias a todos por su asistencia..."

Sr. Belmonte, mire, yo... ¿me permite? Al igual que supongo que en algún momento Ud. va a comparecer, va a querer ser escuchado, yo le ruego la misma educación que han tenido para con Ud. las personas que están aquí o las que vayan a tener. Entiendo en todo momento de que esto es un debate importante de la ciudad; les vamos a escuchar a Uds. igual que hemos escuchado al Sr. Arjona y, en el futuro, a la otra persona que tenía para comparecer hoy. Háganos el trabajo fácil, por favor, por lo menos para llevar esto. El objetivo final es sacar conclusiones de esta Comisión de Investigación, y tanto por parte de esta Presidencia como el resto de Concejales de esta Corporación estamos interesados que esto salga bien, así que, por favor, les pido la máxima ayuda para llevar esta Comisión de Investigación hacia adelante.

**PUNTO Nº 04.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

**Sr. Presidente:** Muchísimas gracias por su asistencia y nos vemos dentro de un mes. Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

**VºBº**  
**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Juan Cassá Lombardía**

**Venancio Gutiérrez Colomina**